

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA AMPLIADA N° 068-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las once y veinticinco minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Cristóbal Roque Aljovin De Losada (Ciencias Sociales)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTEL

Lesly Antuanet Basilio Machaca (Contabilidad), Josie Melany Panta Rodríguez (Letras y Ciencias Humanas), Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Sr. Emilio Castillo Jiménez (Representante del SINDUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Sr. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Director General de Administración)
Lic. Fernando Arbulú Vélez (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Sr. Aurelio Fernando Quiroz Arroyo (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Decano de Derecho y Ciencia Política)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de Educación)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Dr. Víctor Dante Ataúpillco Vera (Decano de Ciencias Contables)
Dr. Miguel Ibáñez Sánchez (Presidente del Comité Electoral)
Sr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Abog. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. José Freddy Atúncar Yrribari (Asesor del VRAP)
Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Asesor del VRAP)

Secretario General: Señora Rectora contamos con quórum reglamentario.

Señora Rectora: Gracias, señor Secretario. Continúe, por favor.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: Señora Rectora como primer punto a tratarse en la agenda del Consejo Universitario Ordinario está la aprobación del Acta N° 61 y N° 62.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 61? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 62? Aprobado por unanimidad. Señor Secretario de cuenta del siguiente punto de la agenda.

3. DESPACHO

Secretario General: Con su venia, señora Rectora, se ingresa al punto Despacho.

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los 15 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación de docentes en vía de regularización.

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000414-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 07 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 04 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000335-2023-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombre y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	WALTER ROBERT GUEVARA DAY	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	40.90 puntos	R.R. N° 16452-2022-R 31/12/2022 vía regularización a partir del 18.02.2014	Del 18/02/2017 Al 18/02/2020

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000266-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000126-2023-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TABUCHI MATSUMOTO EDGARDO JUAN	Asociado D.E	57.98 puntos	RR N° 04080-R-17 13/07/2017	Del 14-07-2022 Al 14-07-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000404-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 05 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 04 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000236-2023-D-FMV/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000305-2023-DFMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FUENTES NEIRA NADIA EDITH	Auxiliar TC.	59.41 puntos	R.R. N° 001119-2021 (05.02.2021) vía de regularización 30/11/2019 al 30/11/2022	Del 30/11/2022 al 29/11/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000405-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 04 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000246-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, por las razones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000052-2023-D-FIQ/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GÓNGORA TOVAR CARLOS FERNANDO HILARIO	Asociado DE	54.95 puntos	RR N° 04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 000417-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 07 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 05 de abril del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000124-2023-D-FO/UNMSM y sus modificatoria con Resolución Decanal N° 000136-2023-DFO/UNMSM, de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OCHOA TATAJE JESÚS JULIO	Auxiliar T.C. 40 horas	50.65 puntos	R.R. 06741-R-19 (26/11/19)	Del 26.11.2022 Al 25.11.2025
02	REQUENA MENDIZABAL MARGARITA FÉ	Auxiliar T.P. 20 horas	62.75 puntos	R.R. 07376-R-19 (17/12/2019)	Del 17.12.2022 Al 16.12.2025
03	RODRÍGUEZ VARGAS MARTHA CECILIA	Asociado T.C. 40 horas	78.1 puntos	R.R. 01067-R-18 (01/03/2018)	Del 01.01.2023 Al 01.01.2028
04	SUÁREZ PONCE DANIEL GUILLERMO	Asociado T.C. 40 horas	87 puntos	R.R. 01067-R-18 (01/03/2018)	Del 01.01.2023 Al 01.01.2028

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación diciembre 2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Con la venia del Consejo Universitario, quiero pedir 5 minutos para presentarles al presidente del Comité Electoral para que haga un pequeño informe porque hoy día hay un proceso electoral. Adelante, profesor Ibáñez.

Presidente del Comité Electoral: Muchas gracias Rectora de nuestra universidad, he venido para poder hablar acerca del proceso electoral que se está llevando a cabo en el cual tenemos algunos inconvenientes, sobre todo en lo que se refiere a la entrega del listado de docentes por cada departamento, es importante que el Comité Electoral tenga en manos toda la relación de los docentes, ahora requerimos, por favor, que la Facultad de Ciencias Económicas, de Ciencias Contables, de Ingeniería Geológica que le falta una parte entrega, la Facultad de Química e Ingeniería Química y la Facultad de Psicología, se acerquen para entregar la documentación solicitada. Esto nos va a permitir hacer una elección bastante seria y que cumpla con todos los términos en el cual nosotros estamos empeñados para no tener ninguna dificultad y que la Universidad de San Marcos sea ejemplar en todos estos procesos. Muchísimas gracias doctora.

Señora Rectora: Bueno, escuchado el informe del presidente del Comité Electoral, ustedes saben que hoy día hay elección para los miembros decanos consejeros, que debe culminar este proceso, y además se viene la elección de director de departamento de todas las facultades, para este proceso se tiene que tener la lista de todos los docentes de cada facultad para poder hacer la convocatoria y mientras las facultades no manden sus listas, no puede haber ningún proceso, por eso es que yo he invitado al presidente del Comité Electoral para que informe, porque no podemos seguir así, hay facultades que ya vencieron sus plazos, pero no se puede hacer la convocatoria si no tengo la lista de todos los docentes de cada facultad, entonces, yo pido a los Decanos que no han entregado las listas que, con carácter de urgencia, entreguen a más tardar el día martes porque ya estamos contra el tiempo, eso es simplemente una lista que tiene cada facultad de sus docentes principales, asociados y auxiliares, considerando que, para postular, ellos ya saben que es un requisito fundamental ser profesor principal, pero si yo no tengo toda la masa de docentes, no voy a poder llevar a cabo la convocatoria; le agradezco profesor Ibáñez por haber hecho este pedido a las facultades y para llevar a cabo un proceso transparente de estas elecciones.

Presidente del Comité Electoral: Muchas gracias.

Señora Rectora: Se le agradece a usted también, muchas gracias, continúe, señor Secretario.

Secretario General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000420-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000584-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUISPE RIVAS RICHARD SANTIAGO	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	41.50 puntos	R. R. N° 4222-2021-R (12/05/21) Establece que rige desde (05-09-2016)	Del 05/09/2019 Al 05/09/2022

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 23.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000421-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000582-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CABANILLAS ZANNINI VÍCTOR RAFAEL	Principal Tiempo Completo 40 horas	68.00 puntos	RR. N° 05794-R-13 20/12/2013 07/01/2014, establece que la promoción es a partir del 2014	Del 01/01/2021 Al 31/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000422-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000581-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PARIONA VILCA FÉLIX GREGORIO	Auxiliar Tiempo Completo 40 horas	47.00 puntos	RR. N° 04061-R-2017 13/07/2017 establece que la ratificación es a partir del 13/07/2017	Del 13/07/2020 Al 13/07/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000423-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000212-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000580-2023-DFCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente

de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ÁLVAREZ RIVAS MARIA DEL PILAR	Principal Tiempo Parcial 20 horas	57.03 puntos	RR. N° 05794-R-13 20/12/2013 establece que la promoción es a partir del ejercicio presupuestal 2014	Del 01/01/2021 Al 31/12/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000424-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000583-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOLINA SOTOMAYOR ALEX	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	49.00 puntos	RR. N° 07754-R-18 29/11/2018	Del 29/11/2021 Al 29/11/2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000425-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000322-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificación Resolución Decanal N° 000579-2023-DFCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUIROZ GARCIA FRANCISCO	Auxiliar Tiempo Completo 40 horas	52.70 puntos	RR. N° 04061-R-2017 13/07/2017 establece que la ratificación es a partir del 13/07/2017	Del 13/07/2020 Al 13/07/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000430-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000091-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MÁLAGA URÍA JOSÉ FRANCISCO	Auxiliar T.P 20 horas	45.31 puntos	R.R. N° 018433-2020 (17-12-2020) establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 000435-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 17 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000123-2023-D-FO/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000134-2023-DFO/UNMSM del 05.04.2023 y Resolución Decanal N° 000148-2023-D-FO/UNMSM, de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total	Resolución Rectoral	Periodo Ratificación
01	ALEJANDRO ESTRADA ANDREW	Auxiliar T.C. 40 horas	70.75 puntos	R.R. 017913-R-20 (05/12/20)	Del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2025
02	ARIETA MIRANDA JESSICA MARGOTH	Auxiliar T.P. 20 horas	73.75 puntos	R.R. 05604-R-19 (10/10/19)	Del 10 de octubre de 2022 al 09 de octubre de 2025
03	CASTAÑEDA SARMIENTO SARA	Auxiliar T.C. 40 horas	72.75 puntos	R.R. 07376-R-19 (17/12/2019)	Del 17 de diciembre de 2022 al 16 de diciembre de 2025
04	COLCHADO CARHUAVILCA JORGE RAÚL	Auxiliar T.C. 40 horas	63.78 puntos	R.R. 07376-R-19 (17/12/2019)	Del 17 de diciembre de 2022 al 16 de diciembre de 2025
05	GRADOS POMARINO SIXTO	Auxiliar T.C. 40 horas	59.65 puntos	R.R. 002333-R-21 (18/03/2021)	Del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2025
06	GUILLEN PARIONA SANTA MÓNICA	Auxiliar T.C. 40 horas	61.5 puntos	R.R. 06741-R-19 (26/11/19)	Del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2025

07	LÉVANO TORRES VÍCTOR NARCISO	Auxiliar T.P. 20 horas	53.87 puntos	R.R. 06741-R-19 (26/11/19)	Del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2025
08	MAITA CASTAÑEDA LUIS MARIANO	Auxiliar T.P. 20 horas	61.85 puntos	R.R. 07376-R-19 (17/12/2019)	Del 17 de diciembre de 2022 al 16 de diciembre de 2025

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación entre noviembre y diciembre 2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000438-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 17 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000202-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000225-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombre y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARMELA EMPERATRIZ MALAVER SOTO	Auxiliar TC 40 horas	53.65 puntos	RR. N° 05713-R-2016 expedido el 23/11/2016	Del 08/11/2019 al 08/11/2022

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 28.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

15. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000440-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 17 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000206-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000230-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	EDGARDO LUIS CUBA BERNEDO	Asociado T.C 40 horas	51.15 puntos	RR. N° 02510-R-14 expedido el 20/05/2014	Del 15/05/2019 Al 15/05/2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 03.01.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: RECTIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA

OFICIO N° 000126-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 001061-2022-D-FCCSS/UNMSM de 21.07.2022, el cual resuelve:

- 1) Rectificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Historia en cuanto al número total de créditos, según se indica a continuación:

DICE:

Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Historia – créditos total Plan: 220

DEBE DECIR:

Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Historia – créditos total Plan: 216

- 2) Precisar que el creditaje del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Historia es el siguiente:

1° Semestre 24 créditos obligatorios;
2° Semestre 20 créditos obligatorios y 4 créditos electivos;
3° semestre 21 créditos obligatorios;
4° semestre 20 créditos obligatorios;
5° semestre 22 créditos obligatorios;
6° semestre 21 créditos obligatorios;
7° semestre 17 créditos obligatorios y 4 créditos electivos;
8° semestre 17 créditos obligatorios y 4 créditos electivos;
9° semestre 13 créditos obligatorios y 8 créditos electivos;
10° semestre 13 créditos obligatorios y 8 créditos electivos;
Lo que totaliza 188 créditos obligatorios y 28 créditos electivos, que hacen un total de 216 créditos.

- 3) Mantener inalterables todos los demás términos del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Historia.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001061-2022/D-FCCSS/UNMSM y N° 002076-2022-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y Oficina de Gestión de Vinculación y Certificación de Egresados

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GEOGRAFÍA

OFICIO N° 000280-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 002103-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.11.2022, el cual resuelve:

1. Rectificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales, que fuera aprobado por Resolución de Decanato N° 1561-D-FCCSS-17 ratificada por Resolución Rectoral N° 07041-R-17 y modificado por las Resoluciones de Decanato N°s 0221 y 0441-D-FCCSS-19, ratificadas por la Resolución Rectoral N° 02711-R-19, en cuanto a corregir las horas prácticas y teóricas, corregir el crédito de las asignaturas, corregir los créditos de las equivalencias de planes antiguos, quitar cursos de equivalencias de planes antiguos, agregar cursos de equivalencias de planes antiguos, corregir el tipo de curso de Obligatorio "O" a electivo "E" de las equivalencias de planes antiguos y modificar el nombre de asignaturas correspondientes a equivalencias de planes antiguos, según se puede advertir en el Plan de Estudios 2018 corregido de la Escuela Profesional de Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002103-2022-D-FCCSS/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000162-2023-DFCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, al respecto, yo considero que como ya se está haciendo la actualización curricular en todas las facultades, ya debemos estar cerrando lo que es el Plan de Estudios 2018. Por lo tanto, yo considero que ese plan de estudios funcionaría solamente por este año, y el 2024 ya todas las facultades deben entrar con un nuevo plan.

Señora Rectora: De acuerdo, señor Vicerrector. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: MANTENER LA VIGENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2018 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE QUÍMICA, INGENIERÍA QUÍMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

OFICIO N° 000439-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000126-2023-D-FQIQ/UNMSM de fecha 02.03.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28.02.2023, el cual resuelve:

1. MANTENER, la vigencia de los Planes de Estudios 2018 de la E.P. de Química, E.P. de Ingeniería Química y E.P. de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Química e Ingeniería Química, hasta su culminación en el presente año.
2. ESTABLECER, que los trabajos curriculares realizados por las Escuelas Profesionales de Química, Ingeniería Química e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Química e Ingeniería Química sobre Actualización Curricular 2023, servirán como material de trabajo para la elaboración del diseño Curricular de los nuevos planes de estudios de las tres escuelas profesionales de la FQIQ.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000126-2023-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018

OFICIO N° 000409-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 5 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N° 000290-2023-D-FIGMMG/UNMSM de 22.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de sesión de fecha 27.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2018, aprobado con Resolución Rectoral N° 07025-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que ratifico la Resolución de Decanato N° 0590/FIGMMG-D/17 de fecha 09 de noviembre de 2017, entre los Planes de Estudios 2009, 2002, 1996 y 1995 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica y que a fojas 06 (seis) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000290-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO: RECTIFICAR LA R.R. N° 001149-2023-R/UNMSM DEL 26.01.2023, QUE APROBÓ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PALIATIVA

OFICIO N° 000360-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2023

Que, mediante el Informe N° 000020-2023-UI-SUM/UNMSM del 30.01.2023, la Jefa de la Unidad de Informática de la Oficina del Sistema Único de Matrícula, informa que con expediente N° 53240-20230000021 se ha recibido la Resolución Rectoral 01149-2023-R, PLAN DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PALIATIVA y que solo se registró del 2° ciclo de estudios, debido a que los códigos de las asignaturas del 1° ciclo corresponden a la RESOLUCIÓN RECTORAL 001059-2023-R que corresponde a SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA INTENSIVISTA.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se rectifiquen los códigos asignados a los cursos de la Especialidad de Nutrición Paliativa, correspondientes al 1er ciclo, aprobados con Resolución Rectoral N° 001149-2023-R/UNMSM del 26.01.2023, lo solicitado por la Facultad de Medicina cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LAS DIPLOMATURAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000401-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 5 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 000126-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 07.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Diplomaturas para el Proceso de Admisión 2023-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diplomatura	Vacantes
Diplomatura interdisciplinaria en políticas de cuidado y economía feminista	40
Diplomatura en inclusión, identidad y registro	40
Diplomatura en participación política y democracia. Retos y perspectivas	40
Diplomatura en Religión y Política	40
Diplomatura en gestión, monitoreo y evaluación de procesos electorales	40

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000126-2023-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTE: RECTIFICACIÓN DEL OFICIO N° 241-2022 DEL 06 ABRIL DE 2022, QUE RECOMENDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 138-2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y FUE RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5354-2022 DEL 05 DE MAYO 2022.

OFICIO N° 000392-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de marzo de 2023

Se procede a corregir el error involuntario cometido en el Oficio N° 241-2022 del 06 de abril de 2022, como se indica:

DICE:

Que, es preciso señalar que el Art. 16° del Reglamento de Ratificación docente, detalla en el numeral 1.3 Elaboración de materiales de enseñanza: "Se evidencia o constante la experiencia docente a través de la presentación de materiales de enseñanza que no resulten copias de libros o guías. Además, este material debe contar con el visto bueno de la E.P. En este rubro se considera notas de cursos dictados, guías de práctica por cursos, materiales didácticos digitales en medio electrónico (DVD, CD, software, páginas web), diseño y construcción experimental de material didáctico (hardware), así como otros materiales didácticos reconocidos por la facultad; y, en el numeral 4.1 Actualizaciones y capacitaciones: "Se consideran: pasantías en universidades, centros académicos y de investigación de prestigio internacional; segundas especializaciones y diplomados: estudios de Maestría y Doctorado: estudios de Posdoctorado realizados durante el periodo de evaluación del Proceso de Ratificación.

DEBE DECIR:

Que, es preciso señalar que el Art. 16° del Reglamento de Ratificación docente, detalla en el numeral 1.3 Elaboración de materiales de enseñanza: "Se evidencia o **constata** la experiencia docente a través de la presentación de materiales de enseñanza que no resulten copias de libros o guías. Además, este material debe contar con el visto bueno de la E.P. En este rubro se **consideran** notas de cursos dictados, guías de práctica por curso, material didáctico digital en medio electrónico (DVD, CD, software, páginas web), diseño y construcción experimental de material didáctico (hardware), así como otros materiales didácticos reconocidos

por la facultad; y, en el numeral 4.1 Actualizaciones y capacitaciones: Se consideran: pasantías en universidades, centros académicos y de investigación de prestigio internacional; segundas especializaciones y diplomados; estudios de Maestría y Doctorado; estudios de Posdoctorado realizados durante el periodo de evaluación del Proceso de Ratificación.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

OFICIO N° 000437-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000047-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 19.01.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 17.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II, para los programas de Maestrías en la modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II							
Programa	Mención	Concurso	Ingreso Directo	Proceso Diplomático	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA		70	0	0	0	0	70
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN EMPRESARIAL	70	0	0	0	0	70
	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	35	0	0	0	0	35
	FINANZAS	35	0	0	0	0	35
TOTAL DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II							210

Que, mediante Resolución Decanal N° 000080-2023-D-FCA/UNMSM del 27.01.2023, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000047-2023-D-FCA/UNMSM del 19 de enero de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II, para los programas de Maestrías, en la modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad; en cuanto al cuadro de vacantes, por las consideraciones expuestas en la presente, resolución, conforme se indica:

Dice:

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II							
Programa	Mención	Concurso	Ingreso Directo	Proceso Diplomático	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA		70	0	0	0	0	70
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN EMPRESARIAL	70	0	0	0	0	70
	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	35	0	0	0	0	35
	FINANZAS	35	0	0	0	0	35
TOTAL DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II							210

Debe decir:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
70	00	00	00	00	70

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENTIÓN	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Gestión Empresarial	70	00	00	00	00	70
Dirección de Recursos Humanos	35	00	00	00	00	35
Finanzas y Valores	35	00	00	00	00	35
Total, Vacantes al Programa						140

Quedando Vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000047-2023-D-FCA/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000080-2023-DFCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: DEJAR SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000943-2022-D-FII/UNMSM, DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2022, EL CUADRO DE VACANTES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1

OFICIO N° 000441-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000186-2023-D-FII/UNMSM de fecha 14.03.2023, resuelve:

1. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de decanato N° 000943-2022-D-FII/UNMSM, del 24 de octubre del 2022, el Cuadro de Vacantes, para el Proceso de Admisión Semestre Académico 2023-1, como sigue:

a) **PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

Programas	N° de Vacantes
Maestría en Gestión de Operaciones y servicios Logísticos.	80
Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios.	60
Maestría en Ingeniería Industrial	40
Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales.	100

b) **PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Programas	Vacantes
Doctorado en Ingeniería Industrial.	15
Doctorado en Gestión de Empresas.	15

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000186-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE MEDICINA: INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE MYRELLA DE SOUSA TORQUATO, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000394-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina remite la Resolución Decanal N° 000712-2023-D-FM/UNMSM del 13.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 28.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el ingreso directo a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de doña MYRELLA DE SOUSA TORQUATO, de nacionalidad brasileña, con carnet de identidad N°20221235, bajo la modalidad de Miembro de Representaciones Diplomáticas en el proceso de admisión 2023; debiendo iniciar sus estudios en la Escuela de Estudios Generales en el semestre académico 2023-I.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, en sesión del 27 de marzo del 2023, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000712-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR EL INGRESO DIRECTO DEL SEÑOR THIAGO MATHEUS GOMES MAGNONE, POR LA MODALIDAD DE CONVENIO ESPECÍFICO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 000419-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática remite la Resolución Decanal N° 000276-2023-DFISI/UNMSM del 22.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 20 de marzo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el ingreso directo del señor THIAGO MATHEUS GOMES MAGNONE, por la modalidad de Convenio Específico a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2023-I.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000276-2023-D-FISI/UNMSM y su modificatoria con Resolución

Decanal N° 000365-2023-DFISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE MEDICINA: INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE DENILSON OLIVEIRA DA SILVA FILHO, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023

OFICIO N° 000433-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de abril de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 001028-2023-D-FM/UNMSM del 05.04.2023, se resolvió:

1. Aprobar el ingreso directo a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de don DENILSON OLIVEIRA DA SILVA FILHO, de nacionalidad brasileña, identificado con Carnet de Identidad N°20221431, bajo la modalidad de Miembro de Representaciones Diplomáticas en el proceso de admisión 2023; debiendo iniciar sus estudios en la Escuela de Estudios Generales en el semestre académico 2023-I.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001028-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR NOMENCLATURA DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 3172-D-FM-2018 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, SEGÚN DETALLE: DICE: CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, DEBE DECIR: CIRUGÍA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL

OFICIO N° 000400-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 5 de abril de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000637-2023-D-FM/UNMSM del 06.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28.02.2023, que resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000355-2023-D-FM/UNMSM de fecha 06 de febrero del 2023, por las consideraciones expuestas.
2. Modificar la Resolución de Decanato N.º 3172-D-FM-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice: Cirugía de Cabeza y Cuello

Debe Decir: Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000637-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta

con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, los 5 expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Creación de Programas en la Unidad de Posgrado, así como a su Programa Curricular y Presupuesto.

14. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN SUPPLY CHAIN MANAGEMENT EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000355-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001058-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Creación del Programa de la Maestría en Supply Chain Management, en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas sesenta y ocho (68) forman parte de la presente Resolución Decanal.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001058-2022-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

15. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000358-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001057-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Creación del Programa de la Maestría en Ingeniería Industrial, en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas sesenta y tres (63) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001057-2022-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

16. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000363-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001053-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la Creación del Programa de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales, en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas sesenta y cuatro (64) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001053-2022-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

17. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000364-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001054-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Creación del Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001054-2022-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

18. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GERENCIA DE EMPRESAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000436-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001056-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas cincuenta y siete (57) forman parte de la presente Resolución Decanal.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000262-2023-D-FII/UNMSM del 04.04.2023, se resolvió:

1. MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001056-2022-D-FII/UNMSM de fecha 7 de diciembre del 2022, en lo referente al 1er resolutivo, en donde se mencionan las fojas, quedando vigente el resto de su contenido:

Dice:

1. Aprobar, la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas cincuenta y siete (57) forman parte de la presente Resolución Decanal.

DEBE DECIR:

1. Aprobar, la Creación del Programa de Doctorado en Gerencia de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y presupuesto, que a fojas cincuenta y ocho (58) forman parte de la presente Resolución Decanal.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000366-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 17.03.2023, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 001056-2022-D-FII/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000262-2023-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, los 7 expedientes que se van a dar cuenta están referidos a cambio de modalidad en los diferentes programas de la Unidad de Posgrado de la modalidad presencial a la modalidad semipresencial.

19. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

OFICIO N° 000361-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 15 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 000121-2023-DFISI/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 12.08.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, a la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, así como su plan curricular y presupuesto, que a fojas sesenta (60) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000121-2023-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

20.FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000399-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 5 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 000119-2023-DFISI/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12.08.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, a la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, así como su plan curricular y presupuesto, que a fojas sesenta (60) forma parte del presente Dictamen.
2. Aprobar, el desistimiento del programa presencial del Programa de Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000119-2023-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

21.FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000416-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de abril de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 000120-2023-DFISI/UNMSM de fecha 08.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12.08.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, a la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, así como su plan curricular y presupuesto, que a fojas sesenta y dos (62) forma parte del presente Dictamen.
2. Aprobar el desistimiento del programa presencial del Programa de Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000120-2023-D-FISI/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

22. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000378-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de marzo de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000133-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y dos (52) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000206-2023-D-FCC/UNMSM del 13.03.2023, se resuelve:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000133-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2023.

Dice:

Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y dos (52) folios forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la

Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a cincuenta y dos (52) fojas forman parte de la presente Resolución de Decanato. Quedando vigente todo lo demás.

2. Aprobar el desistimiento del programa presencial de Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000133-2023-D-FCC/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000206-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

23. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y SISTEMA TRIBUTARIO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000379-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de marzo de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000136-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cuarenta y ocho (48) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000202-2023-D-FCC/UNMSM del 13.03.2023, se resuelve:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000136-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2023.

Dice:

Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cuarenta y ocho (48) folios forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a fojas cuarenta y ocho (48) forman parte de la presente Resolución de Decanato. Quedando vigente todo lo demás.

2. Aprobar el desistimiento del programa presencial de Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000136-2023-D-FCC/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000202-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

24. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE MAESTRÍA EN BANCA Y FINANZAS A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000380-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de marzo de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000132-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Banca y Finanzas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y ocho (58) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000207-2023-D-FCC/UNMSM del 13.03.2023, se resuelve:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000132-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2023.

Dice:

Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Maestría en Banca y Finanzas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en Cincuenta y ocho (58) folios forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de Maestría en Banca y Finanzas a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a fojas Cincuenta y ocho (58) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás.

2. Aprobar el desistimiento del programa presencial de Maestría en Banca y Finanzas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000132-2023-D-FCC/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000207-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

25. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000381-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de marzo de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000137-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial del Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y siete (57) folios forman parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000203-2023-D-FCC/UNMSM del 13.03.2023, se resuelve:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000137-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 28 de febrero de 2023.

Dice:

Aprobar el CAMBIO DE MODALIDAD (de presencial a semipresencial) del programa académico presencial de la Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y siete (57) folios forman parte de la presente Resolución.

Debe decir:

Aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a fojas cincuenta y siete (57) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás.

2. Aprobar el desistimiento del programa presencial de Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000137-2023-D-FCC/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000203-2023-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, el siguiente expediente está referido a la Creación de Diplomatura, así como su Plan Curricular.

26. FACULTAD DE MEDICINA: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN CUIDADOS PALIATIVOS

OFICIO N° 000368-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000504-2023-D-FM/UNMSM de fecha 17.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 15.02.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN CUIDADOS PALIATIVOS, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN CUIDADOS PALIATIVOS, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cincuenta y dos (52) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000504-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO III

COMISION PERMANENTE DE NORMAS

1. FACULTAD DE MEDICINA: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 003849-2021-D-FM/UNMSM DE 21-11-2021 INTERPUESTO POR RAÚL VILLASECA CARRASCO

OFICIO N° 000023-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de febrero de 2023

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en la sesión de 09 de enero del 2023, por mayoría de sus miembros, sin perjuicio que la Oficina General de Recursos Humanos haya actuado conforme a sus atribuciones, acordaron recomendar:

1. Que, se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por don Raúl VILLASECA CARRASCO, con código N° 0A1739, docente Auxiliar TP 20 horas, perteneciente al Departamento Académico de Cirugía Humana de la Facultad de Medicina, contra la Resolución Decanal N° 003849-2021-D-FM/UNMSM de 21-11-2021 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que resolvió IMPONER la sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE SEIS (06) MESES SIN GOCE DE HABER al haber incurrido en falta administrativa de ejercer la función docente encontrándose inhabilitado para ejercer la función pública.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Que, la resolución a emitirse sea puesto de conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los efectos del ejercicio de sus atribuciones.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA: CARLOS ALBERTO TOCHIO MARCHENA, SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008384-2022-R/UNMSM, QUE AUTORIZA EL DUPLICADO DE SU TÍTULO PROFESIONAL

OFICIO N° 000024-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de febrero de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 01 de febrero de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar la NULIDAD de la Resolución Rectoral N° 008384-2021-R/UNMSM de fecha 14.08.2021, que autorizó el duplicado del diploma del título profesional de médico cirujano de don CARLOS HUMBERTO TOCHIO MARCHENA, al contravenirse el numeral 2 del Art. 10° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE DOMINGUEZ

OFICIO N° 000029-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de febrero de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 08 de febrero de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE DOMINGUEZ, Docente Principal a D.E. de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 00305/DGA-OGRRHH/2020 de fecha 30.01.2020, por cuanto se expidió la Resolución Rectoral N° 005361-2022-R/UNMSM del 05.05.2022, que aprobó el pago de la bonificación por cumplir 30 años de servicios en la UNMSM; y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por mayoría con la abstención del doctor Bustamante.

Secretario General:

4. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON PABLO EDWIN LÓPEZ VILLANUEVA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000101-2022-D-FISI/UNMSM DEL 28.02.2022

OFICIO N° 000031-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de febrero de 2023

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2022, por mayoría de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por don PABLO EDWIN LOPEZ VILLANUEVA, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, contra la Resolución Decanal N° 000101-2022-D-FISI/UNMSM del 28.02.2022 de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA que entre otros RESOLVIÓ aplicar la medida disciplinaria de Cese Temporal de DOCE (12) MESES, sin goce de remuneraciones aplicando dicha sanción desde el día siguiente a la comunicación de la resolución, por las razones expuestas.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Luego de notificada la resolución del recurso de apelación, los actuados sea puesto de conocimiento de la Oficina General de Asesoría Legal, para su evaluación y tome las acciones legales para el recupero de la remuneración efectuada durante el periodo de licencia por perfeccionamiento, al no haber realizado ésta en la universidad autorizada, por imperio del Art. 15° del Reglamento de Licencias para

Docentes por Estudios de Perfeccionamiento de la UNMSM aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011017-R-17 del 13 de marzo del 2007, extendida su vigencia mediante Resolución Rectoral N° 00030-R-17, si lo considera pertinente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN CARLOS AVALOS PAREDES, CONTRA RESOLUCIÓN DECANAL N° 864-2021-D-FCE DE FECHA 22.12.2021 Y LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014402-2021-R- UNMSM DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

OFICIO N° 000032-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de febrero de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 08 de febrero de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

Estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 015788-2022-R/UNMSM de fecha 24 de diciembre de 2022, que declara IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por el señor JUAN CARLOS AVALOS PAREDES, docente y postulante del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM en el marco de la Ley No 31349, contra la Resolución Rectoral N° 014402-2021-R/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2021, por cuanto con la expedición de dicha Resolución Rectoral se agotó la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL ORDENADO POR LA SENTENCIA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 07 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR EL 26° JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE DE LIMA.

OFICIO N° 000383-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU, de fecha 20 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 20 de marzo de 2023, acuerdan recomendar:

1. Declarar la Nulidad de la Resolución de Decanato No. 517-D-FE-2012, de fecha 14.03.2012, de la Facultad de Educación en el extremo que dispuso la no ratificación de don Hugo Isidro Maguiña Molina, Profesor Auxiliar a T.P. 20 horas.
2. Derivar los actuados a la Facultad de Educación, a fin de que declare la conclusión el proceso de ratificación docente 2012 respecto al docente Hugo Isidro Maguiña Molina, por causal de fallecimiento, disponiéndose el archivo del mismo, conforme a lo establecido por el Art. 197° numeral 197.2 del TUO de la Ley 27444.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO IV

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: SOLICITO SE AUTORICE MI MATRÍCULA DE JOSÉ FERNANDO SALAZAR ORREGO

INFORME N° 000141-2022-A-VRAP/UNMSM, de fecha 17 de octubre de 2022

CONCLUSIONES

La suma de las repitencias de asignaturas por convalidación perjudica irrazonablemente al estudiante y por tanto no debieran ser consideradas como tales.

RECOMENDACIONES

Recomendamos remitir el presente informe al Sistema Único de Matrícula para su atención, en éste y los demás casos que presenten repitencias por convalidación, en consideración de lo establecido en la Primera Disposición Final del Reglamento de Convalidación de Asignatura en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

WALTER DAVID UGARTE CASAFRANCA
ABOGADO

OFICIO N° 000547-2022-VDA-FCM/UNMSM, de fecha 27 de setiembre de 2022

Señor Doctor
CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO
Presente. -

Asunto: Solicita Matricula de Elementos de Alegria y Geometría Alumno, Salazar Orrego, José.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, solicitar a su despacho la autorización de matrícula para el alumno JOSE FERNANDO SALAZAR ORREGO con código 17140170 de la escuela profesional de computación científica, debido a que el curso de COMPLEMENTOS DE MATEMATICA que desaprobó dos veces del plan de estudios 2003 y que en el año 2019 que hizo el cambio de plan no figuraba como repitencia, sin embargo, en el ciclo 2022-1 recién aparece como repitencia, ha llevado dos veces el curso ELEMENTOS DE ALGEBRA Y GEOMETRIA y aun así no aparece el curso como repitencia ni sumando las equivalencias con el plan antiguo, además por ser un curso de semestre impar y dado el desconocimiento y regularización en tales equivalencias se da con la sorpresa de que esta con cuarta matricula desaprobada y solicita la autorización de matrícula en el semestre 2022-2 a fin de no retrasarse con sus estudios.

Dr. PAULO CESAR OLIVARES TAIPE
VICEDECANO ACADÉMICO

SOLICITUD s/n, de fecha 08 de agosto de 2022

Señor Decano de La Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra

Yo JOSE FERNANDO SALAZAR ORREGO, identificado con DNI 74869136 y código de estudiante 17140170, estudiante de la carrera computación científica en la facultad de ciencias matemáticas, ante usted con el debido respeto le solicito:

PARTE PERTINENTE

Solicito se autorice mi matrícula del curso ELEMENTOS DE ALGEBRA Y GEOMETRIA cuando se implemente en la escuela por ser un curso de semestre impar, dado que por desconocimiento y regularización en tales equivalencias me doy con la sorpresa de que estoy con cuarta matrícula desaprobada y solicito se autorice mi matrícula en el semestre 2022-2 a fin de no retrasarme con mis estudios.

2. FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA: REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA ESTUDIANTE MAURICIO YUCRA COSTALES

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022-II

DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO

Artículo 87. El postulante que alcanzó una vacante y no tramitó su constancia de ingreso en la fecha fijada por la OCA (anexo 10) perderá el derecho de ingreso a la universidad.

Artículo 88. El derecho de matrícula del ingresante en la Escuela Profesional se ejercerá al inicio del periodo lectivo del año 2022. El ingresante que no se matricule en los plazos previstos por la Universidad perderá el derecho de ingreso.

SOLICITUD s/n, de fecha 13 de enero de 2023

Dr. Ángel Bustamante Domínguez Decano de la Facultad de Ciencias Físicas

Por medio de la presente yo, Yucra Costales Gonzalo Mauricio con DNI 75403007 y código de matrícula N° 22130030, estudiante de la Escuela Profesional de Física, con el debido respeto me presento y dirijo a usted para solicitar la reactualización de mi matrícula en el semestre académico 2023-1 en la Escuela Profesional de Física. Los motivos por los cuales no pude estudiar fue que me encontraba en otra universidad estudiando la carrera de Administración de Empresas, la prueba de ello lo sustento con los documentos que estoy presentando, muchas gracias.

Yucra Costales Gonzalo Mauricio

3. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA ESTUDIANTE SIMNERSON ALEX PAREJA TORRE

SOLICITUD s/n, de fecha 23 de marzo de 2023

Señor Dr.
DARIO UTRILLA SALAZAR
DECANO ACADEMICO

Me dirijo a usted para que vea mi caso con N° de EXPEDIENTE: 20230012833 que es sobre el asunto de la REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA - FIEE - COD: 22190223 - DOC: 74928219.

Es un gusto dirigirme a usted me presento soy el Sr. Pareja Torre, Simnerson Alex con N° de DNI 74928219 egresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica en el Proceso de Admisión 2022, presento lo siguiente:

Mi persona vulnero el Artículo 88 que establece "LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO", sé que se le informo que la causa de eso fue de motivos personales y es cierto, pero hubo otros motivos como los siguientes:

1. Cuando fui a recoger mi constancia de ingreso el día 20 de abril se me informo que me enviarían información sobre el inicio de las clases a mi correo personal el cual yo pensé que era de mi especialidad, pero no fue así si no era de del CINFO.
2. Los meses de junio, julio y agosto fue donde tuvo lugar los problemas personales antes mencionados, recién en septiembre recién me pude acercar a mi facultad para pedir asesoramiento sobre mi problema de matrícula, donde recién se me dio acceso a mi correo estudiantil el día 20 y me dieron la indicación de esperar hasta el mes de febrero del 2023 para poder hacer mi reactualización de matrícula.

Ruego a usted para que me pueda dar su aprobación a mi caso para poder matricularme y estudiar mi carrera de ingeniería eléctrica en la UNMSM.

Agradezco todo el tiempo que usted me está brindando para revisar mi solicitud y mi expediente, sin nada más que agregar me despido de usted.

Pareja Torre, Simnerson Alex

Secretario General: Señora Rectora corresponde considerar en este Despacho, el Expediente de autorización de matrícula del estudiante José Fernando Salazar Orrego de la Facultad de Ciencias Matemáticas, el expediente sobre reactualización de matrícula del estudiante Mauricio Yucra Costales de la Facultad de Ciencias Físicas, y el expediente sobre reactualización de matrícula del estudiante Simnerson Alex Pareja Torre de la Facultad de Ciencias Físicas, el señor Vicerrector Académico de Pregrado va a efectuar un pedido respecto de estos tres expedientes.

Señora Rectora: Adelante, señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, como los tres expedientes a los que el Secretario General ha hecho referencia, están referidos a temas estrictamente académicos, y a fin de agilizar el desarrollo de la sesión, propongo al Consejo Universitario, acuerde otorgar al Vicerrectorado Académico de Pregrado las facultades necesarias para resolver estos expedientes, a fin de autorizar en vía de regularización y de manera excepcional, la matrícula de los ingresantes del Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que hasta la fecha no han realizado su primera matrícula.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobada por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO V

1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PROGRAMA CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 000269-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 001055-2022-D-FII/UNMSM de fecha 07.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Creación del Programa de la Maestría en Dirección de Empresas en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa

Curricular y presupuesto, que a fojas sesenta y siete (67) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001055-2022-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobada por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO VI

1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: OTORGAR LA DISTINCIÓN COMO DOCENTE HONORARIO AL PROFESOR ÁNGEL MARIA TOBAR ESCUDERO, POR SUS MÉRITOS ACADÉMICOS, TECNOLÓGICOS, Y POR SU CONTRIBUCIÓN DE IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

OFICIO N° 000445-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 20 de abril de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000306-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 30.03.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14.03.2023, el cual resuelve:

1. PROPONER, se otorgue la distinción como Docente Honorario al Mg. Ángel María Tobar Escudero, por sus méritos Académicos, Tecnológicos, por su contribución de Impacto en el desarrollo de la Escuela profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, mediante la cátedra.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000306-2023-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrector Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobada por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Despacho, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, para complementar sobre lo que se acaba de aprobar respecto a la distinción honorífica que se le ha otorgado al doctor Tobar, el doctor Tobar es un ingeniero de minas que durante más de 10 años ha trabajado en el Perú y entre lo que se puede destacar son los convenios que ha tenido con San Marcos y uno de los últimos ha sido la cátedra Epiroc, que es la cátedra que se estableció hace unos años entre la empresa Epiroc y la Escuela de Minas, ya son 10 universidades que escuchan las clases directamente de esta empresa minera, que es una empresa de perforación y es una de las más grandes en el mundo, recientemente, esta empresa ha hecho una donación de un equipo minero valorizado en más de 200000 dólares, que es un equipo de perforación y yo creo que por eso es que el Consejo de la Facultad de Ing. Geológica solicitó esta distinción honorífica al destacado profesional.

4. INFORMES

Señora Rectora: Gracias, señor Vicerrector, pasamos a la estación Informes, yo quiero informar señores miembros consejeros que hoy a las 5:30 de la mañana se empezó con el desalojo de los ambulantes de todo el contorno de la sede San Juan de Lurigancho, esto es un trabajo coordinado con el Alcalde que se ha venido haciendo día a día y ha intervenido la policía, el Alcalde también ha estado presente, y teniendo en cuenta que ya está funcionando la Escuela de Agroindustria, también está la Escuela de Administración, Idiomas y el Centro Pre, nosotros debemos ver si algunas facultades, de los ingresantes que hay, deberían pasar, si tengo un promedio de 35 a 40 alumnos, debería ir a ocupar un aula en San Juan de Lurigancho para que vean que esto ya está en pleno funcionamiento, porque tenemos que ver qué otras facultades pueden ir a San Juan de Lurigancho, también quería informar que, si ustedes han visto la televisión el día domingo o el periódico, hay 2 alumnos de la universidad que han trabajado suplantando en los exámenes de admisión y he pedido el récord académico; yo realmente me he quedado muy preocupada porque este alumno incluso ha pasado la cuarta repitencia y ha seguido llevando cursos y esto es perjudicial para la universidad, entonces, yo quisiera pedir dentro de este informe que se vea la parte de la suspensión e inhabilitación de estos alumnos por contravenir a los principios éticos y ensuciar la imagen de nuestra universidad y a sus alumnos. ¿Algún otro informe? Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FPSI: Muy buenas tardes con todos, primero quería hacer una consulta respecto a la página de investigación Scopus, ya que según comentarios de varios alumnos y también lo he podido verificar, al parecer la licencia se ha vencido y quisiera saber cómo va la licencia con respecto a este tema.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, al respecto, la universidad tiene convenios y contratos con diversas plataformas y una de esas plataformas es Scopus, de acuerdo a lo que se ha informado, la renovación de esta plataforma se encuentra en proceso administrativo, eso es lo que podría informar.

Representante del T. Estudiantil de la FPSI: Bueno, también quisiera realizar otro informe y es con respecto a un evento que se va a realizar en unos días, en el mundo de los negocios en Perú existen diversas organizaciones que se van a encargar de conectar empresas con el sector académico porque tienen una amplia influencia en universidades y gremios empresariales gigantescos, entre estos participa Juan Marcelo Cornejo Mena, que según los registros de SUNEDU, es bachiller de la carrera de Negocios Internacionales de nuestra casa de estudios, y además, hasta donde tengo entendido, fue expresidente ejecutivo del Centro de Altos Estudios de Negocios y Economía, desde el CAENE, Juan Marcelo era una persona que captaba estudiantes universitarios para prometerles futuro en el mundo de los negocios, les hacía participar en eventos con la presencia de autoridades y líderes empresariales. En este ambiente, fue Cornejo Mena, que conoció a una estudiante universitaria, sin embargo, en el 2015, el Ministerio Público formuló una denuncia penal en contra de Cornejo Mena, quien había sido acusado de violación sexual, estos hechos ocurrieron el 16 de mayo del 2015 y después de 5 años fue sentenciado a 20 años de cárcel por delito de violación, ahora se va a realizar un evento para la comunidad sanmarquina que se va a dar este viernes 28 de abril en el auditorio Ella Dunbar por esta institución. Esta institución, hasta el momento, no se ha pronunciado por la situación de su expresidente ejecutivo y después de todo lo anteriormente mencionado, creo que es inaudito permitir que organizaciones como CAENE se posicionen en nuestra universidad, teniendo al expresidente con antecedentes penales y una denuncia por violación sexual.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, estamos en la etapa de Informes.

Representante del T. Estudiantil de la FPSI: Sí, es un informe.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿O es un pedido?

Representante del T. Estudiantil de la FPSI: Y también un pedido para que se vea ese tema.

Vicerrector Académico de Pregrado: Porque usted está pidiendo que ese evento no se realice en vista de la agresión, entonces, sería un pedido, eso tendría que determinarlo el Consejo Universitario.

Representante del T. Estudiantil de la FPSI: Entonces, después que se considere en Pedidos.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Pido la palabra para hacer mención sobre este tema, ya que mi organización está apoyando con otras organizaciones estudiantiles para la realización de este evento, me parece una actitud sinvergüenza de su parte, poner en tema de informes.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bajemos un poco el tono, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Sobre todo es un tema político y me parece un poco inaudito por parte de los consejeros que se supone que son consejeros universitarios que representan a la universidad, poner un tema político en mesa del Consejo Universitario, pero si desean, puedo continuar con los informes y que esto se vea en el Consejo Universitario, si es que es realmente pertinente que el Consejo Universitario vea un golpe político por parte de sus partidos, ya sea Hagamos y Adelante San Marcos, y si estamos hablando de denuncias, también hay que ver que, en la parte estudiantil, el compañero de Cristian Tineo continúa con una denuncia por parte de la organización AVANCEMOS por haber usurpado su nombre, entonces, para continuar y que esto se coloque en Pedidos como lo está mencionando la señorita, es un poco triste que coloquen cierta información falsa en el Consejo Universitario, señorita Antuanet y señorita Cielo, ya que la Corte Superior de Justicia de Lima ya ha dado una sentencia y la declaró nula, si es que no se han enterado completamente de la situación. La verdad no entiendo cuál es el problema de colocarlo y qué es lo que interpreta el Consejo universitario, pero quizá en la estación Pedidos podemos hacer...

Vicerrector Académico de Pregrado: A ver, a ver, por lo visto esto me parece una discusión interna y que necesita mayor información, así que, por favor, eso lo vamos a dejar para otra oportunidad, por favor, otro informe.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Yo quiero solicitar un informe.

Vicerrector Académico de Pregrado: Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Quiero solicitar un informe sobre el tema del dengue, tengo entendido que diversas facultades han remitido un informe al Instituto de Medicina Tropical y esta ha dado ciertas indicaciones acerca de cómo poder contrarrestar la propagación del dengue y entiendo que en un inicio se quería fumigar ciertas instalaciones de San Marcos, pero esto no va a contener por completo la dispersión del dengue, entonces quería saber cuáles son los siguientes pasos según el Ministerio de Salud, me parece que el día de ayer o antes de ayer estuvo en la Ciudad Universitaria.

Vicerrector Académico de Pregrado: Al respecto, la universidad a través de la señora Rectora ha solicitado al Ministerio, como usted dice, aplicar las medidas sanitarias si es que hubiera casos acá, como es la fumigación y la aplicación de diferentes dispositivos de salud con la finalidad de prevenir el dengue, hasta el momento hay situaciones que se han dado y no ha ido más allá de alumnos con fiebre, pero no han informado que sea a causa del dengue, lo que sí debemos hacer es prever y prevenir el contagio que puede darse; esta enfermedad, según he leído, el contagio se da a través de las heces porque la persona podría tener diarrea, pero por tocar a la persona no se da el contagio, Doctor Niño, no sé si usted desea informar sobre este tema.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Perdón, ¿cuál era la pregunta?

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Las medidas preventivas que se van a tomar contra el dengue. Bueno, me parece que ya hay algunas propuestas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Como le digo, ya hay una propuesta, seguramente en estos días debe haber una respuesta del Ministerio de Salud referente a la fumigación que se aplicará a toda la Ciudad Universitaria, en todas las áreas perimétricas, todos eso se ha solicitado, también la clínica está dando algunas alertas para prevenir, pero más allá de eso, todavía no hay casos reportados.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De manera general, les puedo comentar que toda enfermedad infecciosa es como una suerte de un círculo, el germen tiene que llegar a la otra persona para que le infecte y hay vectores, en este caso, el vector es el mosquito, el aedes aegypti, se ha encontrado que hay aedes aegypti, no solo en la Ciudad Universitaria de San Marcos sino en buena parte de Lima, ahora, siendo que el vector es el que transmite, lo que hay que evitar es que prolifere este vector. Se recomienda que no haya almacenamiento de aguas, que, si en algún lugar se forma algún pozo de agua, estos se eliminen rápidamente porque de esa manera vamos a cortar la cadena de infecciones, no habiendo el vector, no hay cómo se transmita la enfermedad y todo queda ahí, ahora, de persona a persona no está reportado el contagio, tiene que haber un vector, y los casos detectados en Lima son los casos de dengue simple, hay dengue hemorrágico que es más peligroso, pero felizmente no tenemos casos reportados, pero tengo entendido que ya se ha procedido, está actuando la Dirección de Salud del Ministerio de Salud y están tomando las acciones correspondientes. Gracias, señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias. Adelante señorita.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Seré breve, quisiera que se rectifique la compañera aquí presente por la alusión que acaba de mencionar, creo que nosotros aquí debemos de saber separar los temas personales que tenemos con la representación estudiantil que venimos haciendo.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Disculpe, ¿es informe o pedido?

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Es un tema de alusión porque mencionaste, ahora, sobre el informe que vengo a presentar es respecto a los ingresantes del año 2023 que viene a ser la base 23 y tenemos entendido que hay un cronograma de matrícula. ¿Qué ha pasado con estos ingresantes? Los ingresantes de setiembre no han tenido los correos institucionales que se brinda para poder acceder al SUM y puedan registrar su matrícula, se ha visto casos que, según el cronograma, recién han podido obtenerlo un día antes de la matrícula o incluso el mismo día; y respecto a los ingresantes de marzo, pasó un caso parecido donde pudieron matricularse el mismo día y hubo casos donde no pudieron ejecutar su matrícula en el horario o cronograma ya establecido, entonces, es algo que ha afectado a la Unidad de Matrícula de las diferentes facultades de nuestra prestigiosa universidad, entonces, nosotros tenemos que hacer un cuestionamiento. ¿Qué es lo que ha pasado con los correos institucionales de los nuevos ingresantes de la base 23 que vienen a estudiar a nuestro querido plantel? Ahora, respecto al correo institucional, quisiera referirme al espacio de almacenamiento, nosotros venimos de 2 años de educación virtual, entonces hemos hecho uso de las plataformas, y los docentes aquí pueden corroborar, donde hemos manejado más lo que es Google Drive, Google Meet y hemos hecho diferentes reuniones y coordinaciones en ello, es una herramienta muy importante que ha acompañado al alumno universitario en estos años y la verdad es que me sorprendió mucho que, en enero, Telemática haya enviado un correo diciendo que ya no podríamos acceder al espacio ilimitado que teníamos en años anteriores, y eso perjudica a los estudiantes al subir información, archivos o trabajos que dejan los docentes y es algo que los perjudica.

Vicerrector Académico de Pregrado: Gracias. Bien, sobre los correos y los códigos, es cierto, hubo un retraso porque ha habido algunas situaciones de paralización y también ha habido cortes eléctricos, caídas y eso ha motivado, por eso es que la matrícula se está llevando y se ha aperturado; nosotros no podemos abrirlo con

resolución, simplemente los señores Decanos están trabajando para que internamente se hagan las matrículas respectivas directamente con el SUM, ahí está la solución, no podemos sacar un documento diciendo matricúlense tal día, porque eso está penado ya que el cronograma está así y así hemos enviado a SUNEDU y no podemos modificar, eso está solucionado; sobre lo del almacenamiento, es cierto, yo recuerdo que cuando hubo pandemia estas plataformas eran gratuitas, pero cuando nosotros lo solicitamos de manera masiva, ya el costo comenzó a incrementarse. Entonces, se tuvo que hacer un contrato con Google Meet para hacer estas contrataciones y tener lo que hemos tenido, . Y seguramente ahora nos recortan estas plataformas y son 70 días que está demorando este contrato de esta plataforma para poder ampliarlo, pero ¿qué hemos hecho? En este momento ya hay capacitaciones que han terminado sobre Microsoft Teams que es gratuita, que cumple la misma función, claro que Meet es una plataforma un poco más amigable, pero, en este momento, los profesores ya han sido capacitados en Microsoft Teams, ya se ha hecho la capacitación a todos los docentes. Incluso va a continuar porque hay algunos profesores que todavía no lo han hecho, pero nosotros tenemos que apelar a estas plataformas gratuitas mientras dura, porque claro, como hemos dicho, nos hemos acostumbrado al Meet. Ahora, ¿por qué se ha reducido también el almacenamiento? Porque no solamente utilizan el correo los alumnos que están activos, sino también egresados de hace cuantos años, y ahí se está haciendo una limpieza porque hay egresados de más de 10 y 15 años a los que todavía se les sigue manteniendo el correo y tienen un montón de información acumulada, entonces, la idea es migrar a la nube como se está haciendo para nosotros poder reducir ese almacenamiento, entonces, yo creo que en la medida que vayamos nosotros viendo y solucionando este asunto, se va a normalizar, pero en este momento se está haciendo un proceso con Meet porque estos procesos no son cortos porque son públicos e internacionales, y hay un tiempo de 70 días que va a demorar, según Abastecimiento. Entonces, mientras no esté el Meet, está la otra plataforma Microsoft Teams que es gratuita, tiene la misma función, almacena datos e información, y bueno, es cuestión de tomarla; ahora, si se trata de hacer una capacitación a los estudiantes, también podemos hacerla porque el Vicerrectorado está vinculado con la Oficina Virtual de Educación y nosotros podemos establecer fechas para poder hacer esta plataforma mucho más abierta.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Bueno, ya van 4 meses porque el comunicado fue desde inicios de enero y con respecto a la capacitación, claro, si se podría dar otras medidas a fin de que no se vea perjudicado, pero la capacitación se tendría que hacer tanto para alumnos como para docentes, porque los docentes están más familiarizados con Classroom, con Google Drive y Google Meet, como había hecho mención.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos a generar una capacitación para Microsoft Teams de manera abierta, los asesores ya están tomando nota. ¿Algún otro informe? Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Buenas tardes Vicerrector y Decanos presentes, por alusión de la compañera Melany, quisiera decir que en el informe que ha hecho mi compañera Cielo, en ningún momento se mencionó su nombre ni la de su agrupación, no sé por qué se sintió aludida directamente, aparte también pido que se rectifique por lo mencionado anteriormente, no es sólo hablar y decir cosas sin sustentación.

Vicerrector Académico de Pregrado: Vamos a dar por cerrado ese tema.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Por otro lado, el informe que quiero dar es que me han llegado reportes masivos de alumnos que mencionan que el servicio de internet en el campus de la universidad y en las facultades siempre se está cayendo, en estos días ha sido demasiado que se cae a cada rato y no pueden hacer uso de sus laboratorios y también el personal administrativo que tienen deficiencias en sus labores del día a día, quisiera saber si el actual proveedor de internet se encuentra cumpliendo correctamente con una buena conectividad para todo el campus universitario.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, acá debería estar el señor de la Red Telemática para que informe, pero yo puedo darles un informe porque estamos nosotros comprometidos con la gestión directamente, durante muchos años siempre hemos venido haciendo contrataciones con Claro, porque Claro

es la única empresa que tiene internet por fibra óptica dentro de la Ciudad Universitaria, pero OSCE que es de contrataciones del Estado ya no permite que se hagan más de 3 contrataciones, entonces, apelando a eso, se ha hecho hasta 4 o 5 contrataciones, se ha solicitado un nuevo proveedor y ese proveedor es el que ganó la buena pro, un nuevo proveedor. Movistar no quiso participar porque el plazo que se le otorgó era muy corto, dijo que, en menos de 15 días no iba a poder poner internet, y como los TDR decían menos de 15 días, era lógico que ganó un proveedor nuevo, y con ese proveedor nuevo se está trabajando ahora, es cierto, ha habido varias situaciones de caídas de internet en varios sectores porque ese nuevo proveedor está tratando de instalar y en ese proceso de instalación es lógico que hay muchos problemas, pero este proveedor solamente va a trabajar un promedio de más o menos 6 meses; lamentablemente tenemos que recurrir nuevamente a Claro, así no queramos porque Movistar tampoco quiere invertir una fuerte cantidad al interior de la Ciudad Universitaria para tener internet. Hay un proveedor nuevo que está dando el servicio a San Marcos, hay deficiencias, es cierto, pero ya las penalidades se están haciendo efectivas, pero el problema no es la penalidad que le vamos a cobrar, sino el problema es que el servicio no es tan eficiente como nosotros quisiéramos. Continuemos, señor Secretario.

Secretario General: Señor Vicerrector, el despacho rectoral ha expedido 113 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en la carpeta de trabajo que se ha entregado a los miembros del Consejo Universitario está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

INFORMES I

1. **RR N° 3121-2023**, de fecha 09 de marzo de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 2273-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido que se indica a continuación:

Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 02-2022-UNMSM con los resultados y ganadora para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para brindar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que se indica, a partir del 29 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	JUAREZ SOLIS, FANNY	Trabajador de Servicios II	Auxiliar B	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento

2. **RR N° 3182-2023**, de fecha 10 de marzo de 2023. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del viernes 10 de marzo hasta las 13:00 horas del sábado 11 de marzo de 2023, con la finalidad de llevar a cabo el Cuarto Examen del Ciclo Ordinario 2022-II del Centro Pre Universitario San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
3. **RR N° 3268-2023**, de fecha 13 de marzo de 2023. Asignar funciones a FIDEL GREGORIO FRETTEL MARTINEZ, servidor administrativo permanente, con Código N.º 026972, para controlar el Estado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y gestionar su mantenimiento, por las consideraciones expuestas.
4. **RR N° 3308-2023**, de fecha 14 de marzo de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de Veinticinco mil quinientos noventa dos con 00/100 soles.

5. **RR N° 3340-2023**, de fecha 15 de marzo de 2023. Modificar el Anexo de las Resoluciones Rectorales N° 1556 y 1805-2023 de fechas 06 y 09 de febrero de 2023 respectivamente, que aprobó el Reglamento de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ampliar la fecha de inscripción de postulantes para el Examen General y Examen Especial hasta el 23 de marzo de 2023, por las consideraciones expuestas, como se indica:

Dice: Rezagados: Todas las letras, Del 27 de febrero al 15 de marzo de 2023.

Debe decir: Rezagados: Todas las letras, Del 27 de febrero al 23 de marzo de 2023

6. **RR N° 3360-2023**, de fecha 15 de marzo de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de Doscientos veintidós mil seiscientos cuarenta dos con 00/100 soles.
7. **RR N° 3371-2023**, de fecha 16 de marzo de 2023 Rectificar la Resolución Rectoral N° 3340-2023 de 15 de marzo de 2023, respecto a la ampliación de la fecha de inscripción de postulantes rezagados para el Examen General y Examen Especial del Proceso de Admisión 2023-II, por las consideraciones expuestas, como se indica:

DICE: Rezagados: Todas las letras, del 27 de febrero al 23 de marzo de 2023.

DEBE DECIR: Rezagados: Todas las letras, del 27 de febrero al 20 de marzo de 2023

8. **RR N° 3534-2023**, de fecha 20 de marzo de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de Ochenta y dos mil con 00/100 soles.
9. **RR N° 3615-2023**, de fecha 22 de marzo de 2023. Autorizar el gasto por el importe total de Ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos con 00/100 soles para la atención de VALES ELECTRÓNICOS DE CONSUMO - PERIODO 2023 para el personal nombrado, designado, contratado por tesoro público, obrero nombrado y contratado por tesoro público de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2023 de la Universidad, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, genérica 2.3 Bienes y Servicios, por las consideraciones expuestas, según Anexo que en foja uno forma parte de la Resolución.
10. **RR N° 3623-2023**, de fecha 22 de marzo de 2023. Autorizar el gasto por el importe total de Dos millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos veinticinco con 00/100 soles para la atención de Vales Electrónicos de Consumo, Canasta Navideña y la Bonificación por el Día del Trabajador Universitario para los trabajadores CAS de la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2023 de la Universidad, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, partida 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por las consideraciones expuestas, según Anexo que en foja uno forma parte de la Resolución.
11. **RR N° 3627-2023**, de fecha 23 de marzo de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados por la suma de Diez millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve y 00/100 soles.
12. **RR N° 3669-2023**, de fecha 23 de marzo de 2023. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 24 de marzo hasta las 14:00 horas del Domingo 26 de marzo de 2023, con la finalidad de llevar a

cabo el Examen de Admisión 2023-II respecto de las Áreas D, E, B y C, por las consideraciones expuestas en la Resolución.

13. **RR N° 3747-2023**, de fecha 28 de marzo de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de Sesenta y ocho mil ciento cincuenta con 00/100 soles.
14. **RR N° 3749-2023**, de fecha 28 de marzo de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de Ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles.
15. **RR N° 3884-2023**, de fecha 30 de marzo de 2023. Suspender las actividades académicas y administrativas presenciales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 31 de marzo hasta las 14:00 horas del Domingo 02 de abril de 2023, con la finalidad de llevar a cabo el Examen de Admisión 2023-II del Área A y el Examen Especial, por las consideraciones expuestas en la Resolución.
16. **RR N° 3909-2023**, de fecha 03 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 30-2023 de fecha 18 de enero de 2023 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de conceder el uso del Año Sabático, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 a CARLOS ANTONIO QUISPE ATÚNCAR, con Código N° 056103, profesor Principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la citada Facultad, a fin de realizar una investigación para su tesis de doctorado titulada: "PROPUESTA PARA DISMINUIR LA TASA DE DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL", por las consideraciones expuestas.
17. **RR N° 4052-2023**, de fecha 03 de abril de 2023. Aprobar la Contratación Directa para el servicio de "SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS JURÍDICA VLEX GLOBAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNMSM", por el monto de Ciento veinticuatro mil novecientos ocho con 48/100 soles en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal e) del Artículo 27° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal e) del Artículo 100° de su Reglamento y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
18. **RR N° 4111-2023**, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 310-2023 de 13 de marzo de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N° 0A0376 y del Dr. ENRIQUE JAVIER CORNEJO RAMÍREZ, Vicedecano de Investigación y Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad con Código N° 096636, para que realicen una visita protocolar por invitación del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina del 19 al 22 de abril de 2023, para sostener conversaciones relacionadas con el dictado cursos en posgrado, proyectos de investigación, el intercambio de docentes, cursos de doctorado y otros asuntos de interés para ambas universidades.
19. **RR N° 4112-2023-R/UNMSM**, de fecha 05 de abril de 2023. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 10 al 14 de abril de 2023 del Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. José Segundo Niño Montero y del Dr. Jorge Luis Inche Mitma, Director de 1551. Incubadora de Empresas Innovadoras, para participar en el 1er Encuentro de Autoridades, Vicerrectores e investigadores a realizarse los días 11 y 12 de abril de 2023, en las instalaciones del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, Mérida – México, con el objetivo

de compartir experiencias y fortalecer las capacidades de las autoridades y equipos técnicos de las universidades peruanas en el desarrollo del Parque Científico y Tecnológico.

20. RR N° 4163-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de Tres millones ochocientos sesenta mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles.

21. RR N° 4232-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según Anexo que forma parte de la Resolución.

22. RR N° 4245-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Aprobar la conformación del Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos, para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que será presidido por el Decano más antiguo en la categoría de Principal; quedando integrado como se indica:

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE
Decano de la Facultad de Psicología

ÁREA DE INGENIERÍAS

Dr. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLON
Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

Dr. VÍCTOR DANTE ATAUPILLCO VERA
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVIN DE LOSADA
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

Dr. JORGE REINALDO ÁNGULO CORNEJO
Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química

Dos representantes de los estudiantes en el Consejo Universitario

Josie Melany Panta Rodríguez
Cristian Alfredo Tineo Díaz

Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica

23. RR N° 4318-2023, de fecha 10 de abril de 2023. Aprobar la inclusión de ocho procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
01	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS REACTS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES DE LA UNMSM	UNIDAD	01	S/ 156,000.00	00-RO	ABRIL
02	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS EMBASE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES DE LA UNMSM	UNIDAD	01	S/ 75,485.00	00-RO	ABRIL

03	CONTRATACION INTERNACIONAL	SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN ANUAL A LA PLATAFORMA PARA LA DETECCIÓN DE SIMILITUDES PARA LA UNMSM	UNIDAD	01	S/ 218,418.00	00-RO	ABRIL
04	COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA ESCRITORIO PERFIL 4 PARA DISPOSITIVOS DE CONTROL DE IMÁGENES DE EQUIPOS DE RAYOS	UNIDAD	03	S/ 54,811.26	09 RDR	ABRIL
			MONITOR PLANO LCD	UNIDAD	03	S/ 3,094.69		
			UNIDAD CENTRAL DE PROCESO – CPU DE 2.4 Ghz	UNIDAD	03	S/ 49,716.37		
05	COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	BIEN	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA LOS LABORATORIOS, AULAS DE PRE Y POSGRADO Y AUDITORIO - P.I. CUI N° 2234021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.	UNIDAD	33	S/ 425,085.01	00-RO	ABRIL
06	COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	BIEN	ADQUISICIÓN DE 100 COMPUTADORAS PORTÁTILES.	UNIDAD	100	S/ 878,771.00	00-RO	ABRIL
07	COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	BIEN	ADQUISICIÓN DE 120 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PERFIL N° 2	UNIDAD	120	S/ 1,214,767.20	00-RO	ABRIL
			MONITOR PLANO DE 27 in	UNIDAD	120	S/ 122,845.20		
			UNIDAD CENTRAL DE PROCESO – CPU ESTACION DE TRABAJO 2.3 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	UNIDAD	120	S/ 1,091,922.00		
08	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE SISTEMA AEREO PILOTADO POR CONTROL REMOTO (RPAS), CON RTK E INCORPORADO POR UN SENSOR LIDAR. P.I. CUI N° 2251293	UNIDAD	01	S/ 142,382.04	00-RO	ABRIL

24. RR N° 4406-2023, de fecha 11 de abril de 2023. Aprobar la Contratación Directa para el servicio de “SUSCRIPCIÓN A LA BIBLIOTECA DIGITAL ANNUAL REVIEWS LIFE SCIENCES COLLECTION PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES DE LA UNMSM”, por el monto de Ciento cinco mil quinientos con 00/100 soles en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal e) del Artículo 27° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal e) del Artículo 100° de su Reglamento y por las consideraciones expuestas en la Resolución.

25. RR N° 4415-2023, de fecha 11 de abril de 2023. Aprobar la Contratación Directa para el servicio de “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS LOOK PROXY PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES DE LA UNMSM”, por el monto de S/ 55,884.80 (Cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con 80/100 soles) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal e) del Artículo 27° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal e) del Artículo 100° de su Reglamento y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 26. RR N° 4459-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Modificar la Resolución Rectoral N° 16451-2022 de fecha 31 de diciembre de 2022, que aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el sentido de incluir las fechas específicas para la matrícula de los Ingresantes 2023, correspondientes al Periodo Académico 2023-1, quedando vigente todo lo demás que ella contiene:

RÉGIMEN	ACTIVIDAD	FECHA
PERÍODO ACADÉMICO 2023-I	Matrícula Regular	Martes 18 y miércoles 19 de abril
	Evaluación Parcial	Lunes 05 al sábado 10 de junio
	Evaluación Final	Miércoles 26 de julio al 02 de agosto
	Inicio de Clases	Jueves 20 de abril
	Término de Clases	Miércoles 02 de agosto
	Ingreso de Notas	Jueves 03 y viernes 04 de agosto
	Cierre de actas	Viernes 04 de agosto

- 27. RR N° 4478-2023**, de fecha 12 de abril de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de Trescientos mil con 00/100 soles.

- 28. RR N° 4578-2023**, de fecha 13 de abril de 2023. Autorizar el Gasto por el importe de Nueve millones trescientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y uno con 12/100 soles para el Proyecto "INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA – UNMSM" – 1RA ETAPA" con cargo a los recursos ordinarios de la universidad por las razones expuestas en la Resolución.

- 29. RR N° 4120-2023**, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 303-2023 de fecha 07 de febrero de 2023 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	JUAN CARLOS CABREJOS RAMOS	Asociado T.C. 40 horas	71.84 puntos	R.R. N° 00594-R-18 (12-02-2018)	Del 13-02-2023 al 13-02-2028

- 30. RR N° 4138-2023**, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 482-2023 de fecha 17 de febrero de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	ALVARADO MERINO ROSA YSABEL	Asociada T.P. 20 horas	54.77 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 al 01-01-2028

- 31. RR N° 4139-2023**, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar las Resoluciones Decanales N° 85 y 354-2023 de fechas 06 de febrero y 15 de marzo de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	QUISPE VEGA LUZ TERESA	Auxiliar T.P. 20 horas	48.80 puntos	R.R. N° 001157-2021 (07-02-2021) La resolución establece que la ratificación es a partir del 09/11/2019	Del 09-11-2022 Al 09-11-2025

32. RR N° 4140-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar las Resoluciones Decanales N° 195 y 250-2023 de fechas 07 y 21 de marzo de 2023, respectivamente, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	RIVAS ALTEZ WALTER	Auxiliar T.C. 40 horas	41.69 puntos	R.R. N° 01055-R-20 (06-03-2020) La Resolución indica que la ratificación es vía regularización a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 al 08-11-2025

33. RR N° 4159-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 479-2023 de fecha 17 de febrero de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	CORDOVA CHAVEZ NANCY AIDA	Auxiliar T.P. 20 horas	64.29 puntos	R.R. N° 004382- 2021 (13-05-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 16-11-2019	Del 16-11-2022 al 16-11-2025

34. RR N° 4162-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 486 y 558-2023 de fechas 17 y 27 de febrero de 2023 respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	PALACIOS NOVELLA LILY CAROLINA	Asociada T.P. 20 Horas	48.24 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 Al 30-12-2026

35. RR N° 4165-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 120 y 481-2023 de fechas 13 de enero y 17 de febrero de 2023 respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	GONZALES SALAZAR HUMBERTO JOSE	Auxiliar T.P. 15 Horas	40.82 puntos	R.R. N° 05716-2016 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2019 al 08-11-2022

36. RR N° 4166-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar las Resoluciones Decanales N° 321 y 355-2023 de fechas 06 y 15 de marzo de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el

sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	DE LA CRUZ MARCACUZCO ROCÍO JULIETA	Auxiliar T.P. 20 Horas	43.70 puntos	R.R. N° 001182-2021 (09-02-2021) La Resolución Rectoral establece que la ratificación es a partir del 09/11/2019	Del 09-11-2022 Al 09-11-2025

37. RR N° 4167-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 483-2023 de fecha 17 de febrero de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	PAREJA PERA TERESA LUISA	Asociada T.P. 20 Horas	68.30 puntos	R.R. N° 00775-2018 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

38. RR N° 4171-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 48 y 60-2023 de fechas 06 y 10 de febrero de 2023, respectivamente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	HÉCTOR LUIS GÓMEZ RAMÍREZ	Asociado T.C. 40 horas	54.1 puntos	R.R. N° 04075-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2022 al 13-07-2027

39. RR N° 4194-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 485-2023 de fecha 17 de febrero de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	ACUACHE QUISPE YISSELLA BETZABETH	Asociada T.P. 20 Horas	64.00 puntos	R.R. N° 00775-2018 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

40. RR N° 4208-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 216-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	HUGO ALEJANDRO GÁLVEZ CARRILLO	Asociado D. E.	60.20 puntos	R.R. N.º 04070-R-17 del 13-07-2017	Del 13-07-2022 al 12-07-2027

41. RR N° 4210-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 191 y 274-2023 de fechas 22 de febrero y 10 de marzo de 2023, respectivamente de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	DÍAZ LIMA CÉSAR AUGUSTO	Asociado D. E.	57.05 puntos	R.R. N.° 04081-R-17 del 13-07-2017	Del 13-07-2022 al 12-07-2027

42. RR N° 4215-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 776-2023 de fecha 16 de marzo de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	LOLI PRUDENCIO EDUARDO FRANK	Auxiliar T. P. 20 horas	47.00 puntos	R.R. N.° 04079-R-17 13-07-2017	Del 13-07-2020 al 13-07-2023

43. RR N° 4222-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 87 y 353-2023 de fechas 06 de febrero y 15 de marzo de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	SEMPERTEGUI GONZÁLES MELANIO	Auxiliar TC 40 Horas	44.30 puntos	RR. N° 001478-2021(19/02/2021) La resolución establece que la ratificación es a partir del 09/11/2019	Del 09/11/2022 Al 09/11/2025

44. RR N° 4231-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 192 y 309-2023 de fechas 22 de febrero y 17 de marzo de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	JOSÉ ANTONIO FRANCO IPARRAGUIRRE	Auxiliar T.C.	49.05 puntos	R.R. N° 018137-2020 (09.12.2020) La resolución establece que la ratificación es a partir del 14.11.2019	Del 14/11/2022 Al 14/11/2025

45. RR N° 4239-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 86 y 207-2023 de fechas 06 de febrero y 06 de marzo de 2023 respectivamente, de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Nombre y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
----	--------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	VIVIANA ROSA FERNÁNDEZ PAREDES	Asociada TC	60.42 puntos	R.R. N° 05726-R-16 (16.11.2016)	Del 16/11/2021 Al 16/11/2026
----	-----------------------------------	-------------	-----------------	------------------------------------	---------------------------------

46. RR N° 4240-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 777-2023 de fecha 16 de marzo de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	MARTINEZ HEREDIA JAIME TEODOCIO	Auxiliar T.P. 20 Horas	59.08 puntos	R.R. N° 004582-2021 (21-05-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 06-02-2020	Del 06-02-2023 Al 06-02-2026

47. RR N° 4243-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 140-2023, de fecha 27 de febrero de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	ALDO ALFONSO ALVÁN DE LA CRUZ	Auxiliar T. P. 20 horas	78.31 puntos	R.R. N° 07378-R-19 17-12-2019	Del 17-12-2022 al 17-12-2025

48. RR N° 4283-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 292-2023, de fecha 29 de marzo de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	ELVIS BUSTAMANTE RAMOS	Asociado T. P. 20 horas	63.90 puntos	R.R. N° 04080-R-17 13-07-2017	Del 13-07-2022 al 12-07-2027

49. RR N° 4284-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 141-2023, de fecha 27 de febrero de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	LUIS ALFREDO ORIHUELA SALAZAR	Asociado T.C. 40 horas	73.25 puntos	R.R. N° 04080-R-17 13-07-2017	Del 14-07-2022 al 14-07-2027

50. RR N° 4285-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 138-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	MARITZA EDITH CAMPIAN LAZO	Asociado TC 40 horas	55.70 puntos	RR N° 04080 R 17 (13/07/2017)	Del 14-07-2022 Al 14-07-2027

51. RR N° 4286-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 142-2023 de fecha 28 de febrero de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	DANTE HORACIO LOAYZA ALATRISTA	Asociado TP 20 horas	82.84 puntos	RR N° 04080 R 17 (13/07/2017)	Del 14-07-2022 Al 14-07-2027

52. RR N° 4287-2023, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 91-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores ordinarios que se señalan, en la categoría y clase que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	JOHN WILLIAM MONTGOMERY URDAY	Asociado T.C. 40 Horas	70.18 puntos	R.R. N° 04065-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2022 al 13-07-2027

53. RR N° 4319-2023, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 206-2023 de fecha 20 de febrero de 2023 y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 463-2023 de 8 de abril de 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores ordinarios que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	PUERTA VILLAGARAY CÉSAR	Asociado D.E.	65.56 puntos	R.R N.º 00511-R-18 de 06/02/2018	Del 06/02/2023 al 06/02/2028
02	CABANILLAS DELGADILLO VIRGILIO FREDDY	Asociado T.C. 40 horas	59.90 puntos	R.R N.º 00511-R-18 de 06/02/2018	Del 06/02/2023 al 06/02/2028

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	SANDOVAL LÓPEZ PABLO GUSTAVO	Asociado T.C. 40 horas	83.08 puntos	R.R N.º 00511-R-18 de 06/02/2018	Del 06/02/2023 al 06/02/2028

2. Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por FABIOLA TATIANA YECKTING VILELA, Docente Asociada a Tiempo Completo del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, quien fue ratificada con un puntaje de 59.09, sin embargo, logró incrementar su calificación final a 62.59 puntos, por las consideraciones expuestas:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA

Nº	Apellidos Y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YECKTING VILELA FABIOLA TATIANA	Asociado T.C. 40 horas	62.59 puntos	R.R N.º 00511-R-18 de 06/02/2018	Del 06/02/2023 al 06/02/2028

54. RR N° 4348-2023, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 192 y 251-2023 de fechas 07 y 21 de marzo de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ÁVILA PARCO JOSÉ MARCOS	Auxiliar T.P. 20 Horas	39.84 puntos	R.R. N° 01394-R-19 (15-03-2019) La ratificación empezó a partir del 19-12-2018	Del 19-12-2021 Al 19-12-2024

55. RR N° 4357-2023, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 204-2023 de fecha 31 de marzo de 2023 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de los profesores ordinarios que se señalan, en la categoría y clase que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BETTY GIOVANNA PEÑA TOMAS	Auxiliar T.P. 20 Horas	70.00 puntos	R.R. N° 07373 -R-19 (17-12-2019)	Del 17-12-2022 Al 17-12-2025
02	ANTONIO SERPA BARRIENTOS	Auxiliar T.C. 40 Horas	87.50 puntos	R.R. N° 07373 -R-19 (17-12-2019)	Del 17-12-2022 Al 17-12-2025

56. RR N° 4358-2023, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 205-2023 de fecha 31 de marzo de 2023 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ VALZ	Asociado T.C. 40 Horas	58.95 puntos	R.R. N° 04065 -R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2022 al 13-07-2027

57. RR N° 3864-2023, de fecha 28 de marzo de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 28-2023 de fecha 10 de enero de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones y sus respectivos códigos de asignaturas, según Anexos que en fojas sesenta y dos forman parte de la Resolución.

58. RR N° 3875-2023, de fecha 28 de marzo de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 3990-2022 y 356-2023 de fechas 20 de noviembre de 2022 y 07 de febrero de 2023, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del Plan Curricular de la Maestría en Políticas y Planificación en Salud y sus respectivos códigos de asignaturas, según anexos que en fojas cincuenta y tres forman parte de la Resolución.

59. RR N° 3882-2023, de fecha 29 de marzo de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 158-2023 de fecha 4 de marzo de 2023 y su rectificatoria la Resolución Decanal N° 290-2023 de 28 de marzo de 2023 de la

Facultad de Ciencias Contables, referidas ambas a la aprobación del Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Presupuesto y Finanzas Públicas de la antes mencionada Facultad y su respectiva Malla Curricular, según Anexo que en fojas ciento veintiséis forma parte de la presente Resolución.

- 60. RR N° 3891-2023**, de fecha 30 de marzo de 2023 Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 865-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas en el sentido de aprobar la actualización del programa curricular de la Maestría en Biología Molecular de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad con sus respectivos códigos de asignaturas; según anexos que en fojas cincuenta y siete forman parte de la presente Resolución.
- 61. RR N° 3910-2023**, de fecha 03 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 33-2023 de fecha 11 de enero de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular del Programa de Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y sus respectivos códigos de asignaturas, según anexo que fojas sesenta y uno forma parte de la Resolución.
- 62. RR N° 3911-2023**, de fecha 03 de abril de 2023 Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 33 y 82- 2023-D-FISI/UNMSM de fechas 11 y 26 de enero de 2023, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular del Programa de Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información y sus respectivos códigos de asignaturas, según anexo que fojas sesenta forma parte de la Resolución.
- 63. RR N° 3926-2023**, de fecha 03 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 3738-2022 y 365-2023 de fechas 03 de noviembre de 2022 y 07 de febrero de 2023, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del Plan Curricular de la Maestría en Nutrición con mención en Nutrición Clínica y sus respectivos códigos de asignaturas, según anexos que en fojas cincuenta y tres forman parte de la Resolución.
- 64. RR N° 4046-2023**, de fecha 03 de abril de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N° 127-2023 de fecha 17 de marzo de 2023 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular 2023, del Plan de Estudios 2018 modificado de la Escuela Profesional de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana de la citada Facultad, según Anexo que en fojas ciento cincuenta y cuatro forma parte de la Resolución.
- 65. RR N° 4054-2023**, de fecha 04 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 3733-2022 y 360-2023 de fechas 03 de noviembre de 2022 y 07 de febrero de 2023, respectivamente, de la Facultad de Medicina en el sentido de aprobar la actualización del programa curricular de la Maestría en Enfermería con Mención en Docencia en Enfermería de la citada Facultad con sus respectivos códigos de asignaturas; según anexos que en fojas sesenta y tres forman parte de la Resolución.
- 66. RR N° 4260-2023**, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 139-2023 de fecha 9 de febrero de 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LAS MAESTRÍAS Y EL DOCTORADO de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad que regirán a partir del Año Académico 2023, Planes de Estudios que se indican en los Anexos que en fojas setecientos seis y respectivos códigos de cursos que en fojas veintiuno forman parte de la Resolución.
- 67. RR N° 4312-2023**, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 3734-2022 y 357-2023 de fechas 03 de noviembre de 2022 y 07 de febrero de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA

EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EN ENFERMERÍA de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según Anexo que en fojas sesenta y cuatro forman parte de la Resolución.

- 68. RR N° 4314-2023**, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 287-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la actualización del Programa Curricular 2023, presencial de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, según Anexo que en fojas ciento setenta y uno forma parte de la Resolución.
- 69. RR N° 4315-2023**, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 285-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la actualización del Programa Curricular 2023, presencial de la Escuela Profesional de Administración, según Anexo que en fojas ciento cuarenta y cuatro forma parte de la Resolución.
- 70. RR N° 4316-2023**, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 286-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la actualización del Programa Curricular 2023, presencial de la Escuela Profesional de Administración de Turismo, según Anexo que en fojas ciento doce forma parte de la Resolución.
- 71. RR N° 4321-2023**, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 85-2023 de fecha 01 de marzo de 2023 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la Actualización del Plan Curricular de la Segunda Especialidad Profesional en Rehabilitación Oral, aplicado a partir del periodo académico 2023-II de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad y sus respectivos códigos de asignaturas, según anexos que en fojas sesenta y cuatro forma parte de la Resolución.
- 72. RR N° 4333-2023**, de fecha 10 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 083-2023 de fecha 01 de marzo de 2023 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la Actualización del Plan Curricular de la Segunda Especialidad Profesional en Endodoncia, aplicado a partir del periodo académico 2023-II de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad y sus respectivos códigos de asignaturas, según anexos que en fojas cincuenta y dos forma parte de la Resolución.
- 73. RR N° 4381-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 3865-2023 del 28 de marzo de 2023, en lo que corresponde a la codificación de las asignaturas del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, según Anexo que en foja uno forma parte de la Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 74. RR N° 4400-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 866-2022 de fecha 13 de septiembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, que en fojas cincuenta y tres forman parte de la Resolución.
- 75. RR N° 4404-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 3739-2022 y 366-2023 de fecha 03 de noviembre de 2022 y 07 de febrero de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN NEUROCIENCIAS de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, que en fojas cincuenta y cuatro forman parte de la Resolución.
- 76. RR N° 4416-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización las Resoluciones Decanales N° 665-2022 y 14-2023, de fechas 16 de agosto de 2022 y 13 de enero de 2023, respectivamente, de la Facultad de Química e Ingeniería Química en el sentido de aprobar la actualización del Programa Curricular de la Maestría en Química de la citada Facultad con sus respectivos códigos de asignaturas; según Anexos que en fojas setenta y dos forman parte de la Resolución.

- 77. RR N° 4428-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 3864-2023 del 28 de marzo de 2023, en lo que corresponde a la codificación de las asignaturas del Programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, según Anexo que en foja uno forma parte de la Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 78. RR N° 4429-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 3910-2023 de fecha 3 de abril de 2023, en lo que corresponde a la codificación de las asignaturas del Programa de Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, según Anexo que en foja uno forma parte de la Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 79. RR N° 4437-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 1754-2022 de fecha 31 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la citada Facultad, según Anexo que fojas cincuenta y nueve forma parte de la Resolución.
- 80. RR N° 4438-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 1752-2022 de fecha 31 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la citada Facultad, según anexo que fojas sesenta y nueve forma parte de la Resolución.
- 81. RR N° 4439-2023**, de fecha 11 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 1751-2022 de fecha 31 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la citada Facultad, según Anexo que fojas ochenta y nueve forma parte de la Resolución.
- 82. RR N° 4473-2023**, de fecha 12 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 105-2023 de fecha 20 de febrero de 2023 de la Facultad Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones, según Anexo que en fojas ciento veintisiete forma parte de la Resolución.
- 83. RR N° 4474-2023**, de fecha 12 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 106-2023 de fecha 20 de febrero de 2023 de la Facultad Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Anexo que en fojas ciento veintiocho forma parte de la presente Resolución.
- 84. RR N° 4288-2023**, de fecha 05 de abril de 2023. Ratificar las Resoluciones Decanales N° 321 y 322-2023, de fechas 03 y 04 de abril de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	CARLOS DEL VALLE JURADO	Asociado T. C. 40 horas	80.00 puntos	R.R. N.° 00505-R-18 06-02-2018 Se establece que la promoción docente es a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 al 01-01-2028

85. RR N° 4290-2023, de fecha 06 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 180-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	GUTIÉRREZ EDESCANO PAÚL IVÁN	Auxiliar T.C. 40 horas	46.10 puntos	R.R. N° 04069-R-17 (13/07/2017)	Del 13.07.2020 Al 13.07.2023

86. RR N° 4292-2023, de fecha 06 de abril de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 144-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Nombre y Apellido	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	MARIELLA RAMOS GONZALEZ	Auxiliar TC	70.95 puntos	R.R. N° 07374-R-19 (17.12.2019)	Del 17.12.2022 al 17.12.2025

87. RR N° 4294-2023, de fecha 06 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 231-2022 de fecha 18 de abril de 2022 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que en cada caso se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	AGUILAR GUEVARA CEESAR NILTHOM	Auxiliar TC	74.77 puntos	R.R. N° 01217-R-19 de 08.03.2019	Del 08.03.2022 al 08.03.2025

88. RR N° 4295-2023, de fecha 06 de abril de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 189-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en su categoría y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	TORRES ROCA MANUEL ALBERTO	Asociado T.P. 10 horas	45.05 puntos	R.R. N° 04069-R-17 del (13/07/2017)	Del 13.07.2022 Al 13.07.2027

89. RR N° 4298-2023, de fecha 06 de abril de 2023 Ratificar las Resoluciones Decanales N° 1771-2022 y 123-2023, de fechas 31 de diciembre de 2022 y 21 de febrero de 2023, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE de la profesora ordinaria que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	PRADO VELAZCO AMANDA YSABEL	Asociada D. E.	64.45 puntos	RR N.° 04080-R-17 13-07-2017	Del 14-07-2022 al 14-07-2027

90. RR N° 4616-2023, de fecha 14 de abril de 2023. Aprobar la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios académicos de la EAP Ing Ambiental y ambientes Complementarios en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas, Metalúrgica y Geográfica – UNMSM – 1era Etapa”, con un valor referencial de Doce millones setecientos veintiún mil trescientos cuarenta y cuatro con 18/100 soles al mes de marzo de 2023, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de doscientos diez días calendario, con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y por las consideraciones expuestas en la Resolución.

91. RR N° 4621-2023, de fecha 14 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 261-2023 de fecha 17 de marzo de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido que se indica:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 84-2023 de fecha 07 de febrero de 2023 y la Resolución Decanal N° 116-2023 de 21 de febrero de 2023.
2. Aprobar la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica aprobado por Resolución de Decanato N° 593-17 de fecha 09 de noviembre de 2017.

92. RR N° 4639-2023, de fecha 15 de abril de 2023. Modificar la Resolución Rectoral N° 4306-2023 de fecha 06 de abril de 2023 por la cual se aprobó el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) en la parte de las fechas de PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES por las consideraciones expuestas, como se indica:

Dice: Martes 11 al viernes 14 de abril de 2023
Debe decir: Martes 11 al sábado 15 de abril de 2023

93. RR N° 4640-2023, de fecha 15 de abril de 2023. Aprobar el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexo que en fojas tres forma parte de la Resolución.

94. RR N° 4716-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 1750-2022 de fecha 31 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la citada Facultad, según anexo que con fojas setenta y uno forma parte de la Resolución.

95. RR N° 4718-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 2774-2022 y 657-2023 de fechas 25 de agosto de 2022 y 08 de marzo de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN MEDICINA, CIENCIAS DE LA SALUD Y ENFERMERÍA de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas ciento setenta y seis forman parte de la Resolución, según detalle:

- Doctorado en Medicina (Fojas 58)
- Doctorado en Ciencias de la Salud (Fojas 60)
- Doctorado en Enfermería (Fojas 58)

96. RR N° 4721-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N° 369-2023 de fecha 14 de abril de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Período de Ratificación
01	OMART DEMETRIO TELLO MALPARTIDA	Asociado T.P. 20 Horas	69.75 puntos	R.R. N° 00505-R-18 (06-02-2018) Se establece que la promoción se ejecuta a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

97. RR N° 4752-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 104-2023 de fecha 20 de febrero de 2023 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido de aprobar el PROGRAMA CURRICULAR 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la citada Facultad, según anexo que fojas ciento treinta y seis forma parte de la Resolución.

98. RR N° 4754-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 102-2023 de fecha 06 de febrero de 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar el PROGRAMA CURRICULAR 2023 de la Escuela Profesional de Geografía de la citada Facultad, según anexo que fojas ciento treinta y ocho forma parte de la Resolución.

99. RR N° 4755-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 164-2023 de fecha 27 de febrero de 2023 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la citada Facultad, según Anexo que fojas trescientos noventa forma parte de la Resolución.

100. RR N° 4757-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 163-2023 de fecha 27 de febrero de 2023 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología de la citada Facultad, según Anexo que fojas ciento cuatro forma parte de la Resolución.

101. RR N° 4758-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 1753-2022 de fecha 31 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la citada Facultad, según anexo que fojas ochenta y dos forma parte de la Resolución.

102. RR N° 4762-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 164-2023 de fecha 20 de febrero de 2023 de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la citada Facultad, según anexo que con fojas setenta y nueve forma parte de la Resolución.

103. RR N° 4765-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 163-2023 de fecha 20 de febrero de 2023 de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la citada Facultad, según anexo que con fojas noventa y seis forma parte de la Resolución.

104. RR N° 4770-2023, de fecha 17 de abril de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 2144-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO de la citada Facultad, según anexo que fojas ochenta y ocho forma parte de la Resolución.

105. RR N° 4837-2023, de fecha 18 de abril de 2023. Modificar el Anexo de la Resolución Rectoral N° 4053-2023 de fecha 03 de abril de 2023, que aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto al Cuadro de Plazas Vacantes, según Anexo que en foja uno forma parte de la Resolución, por las consideraciones expuestas y quedando vigente todo lo demás que contiene.

- 106. RR N° 4842-2023**, de fecha 19 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 1693-2022, 309, 345 y 379-2023 de fechas 28 de diciembre de 2022, 30 de marzo, 13 y 17 de abril de 2023 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica en el sentido de APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, según Anexos con sus respectivos códigos de cursos que forman parte de la Resolución.
- 107. RR N° 4844-2023**, de fecha 20 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 105 y 199-2023 de fecha 09 de febrero y 04 de marzo de 2023 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el Plan Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología de la citada Facultad, según Anexo que fojas ciento cinco forma parte de la Resolución.
- 108. RR N° 4950-2023**, de fecha 20 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 662 y 899-2022 de fechas 16 de agosto y 28 de octubre de 2022, respectivamente, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexo que fojas sesenta y siete forma parte de la Resolución.
- 109. RR N° 4960-2023**, de fecha 21 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 3993-2022 de fecha 20 de noviembre de 2022, modificada con Resoluciones Decanales N° 537 y 824-2023 de fechas 23 de febrero y 17 de marzo de 2023 respectivamente de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según Anexo que fojas cincuenta y cinco forma parte de la Resolución.
- 110. RR N° 4962-2023**, de fecha 20 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N° 3117-2022 y 762 y 764-2023 de fechas 23 de setiembre de 2022 y 15 y 16 de marzo de 2023 respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el PLAN CURRICULAR 2023 de la ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, según anexo que fojas ciento veintiuno forma parte de la Resolución.
- 111. RR N° 5006-2023**, de fecha 20 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 3742-2022 de fecha 3 de noviembre de 2022 y su modificatoria la Resolución Decanal N° 362-2023 de fecha 7 de febrero de 2023 de la Facultad de Medicina, en el sentido de APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad con sus respectivos códigos de asignaturas, según Anexos que en fojas sesenta y cuatro forman parte de la Resolución.
- 112. RR N° 5007-2023**, de fecha 20 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 2532-2022 de fecha 22 de julio de 2022 y su modificatoria la Resolución decanal N° 4052-2022 de 29 de noviembre de 2022 de la Facultad de Medicina en el sentido de aprobar la ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS; Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica y Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Pública de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con sus respectivos códigos de asignaturas, según Anexos que en fojas ciento veinticuatro forman parte de la Resolución.
- 113. RR N° 5009-2023**, de fecha 20 de abril de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 122-2023 de fecha 08 de febrero de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software de la Unidad de Posgrado de la citada

Facultad, así como su plan curricular y presupuesto, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexos que en fojas cincuenta y ocho forman parte de la Resolución.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señores miembros del Consejo Universitario, propongo que se apruebe estas 113 Resoluciones Rectorales, a fin de agilizar el desarrollo de la sesión, la información se encuentra disponible para que ustedes lo puedan revisar en el momento que estimen conveniente. ¿Alguna observación? Ninguna. Se aprueban las 113 Resoluciones Rectorales por unanimidad. Siguiente punto.

5. PEDIDOS

Secretario General: Señor Vicerrector, se ha culminado con la sección Informes, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la Agenda. Ingresamos a la sección Pedidos.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces, empezamos con la sección Pedidos, que sean pedidos coherentes, directos, que puedan ser atendibles, por favor, adelante, doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Habiéndose emitido la Resolución Rectoral que aprueba la remuneración de la plana docente de San Marcos, se requiere que haya una comisión de trabajo para sustentar ante el MEF algunos indicadores económicos, algunos hitos que la docencia universitaria produce a fin de programar un aumento de acuerdo a ese nivel que se ha aprobado, porque la Resolución Suprema que acaba de aprobar el aumento del salario a los docentes universitarios, está en el orden de S/. 200.00, S/. 300.00 y el que ha subido más ha sido el auxiliar, pero la base no es más de S/. 8000.00, entonces estamos muy desfasado con respecto a lo que hemos aprobado, que son los S/. 17,000.00 en término medio de los principales para poder negociar con el MEF esa subida, como lo ha hecho hace 4 o 5 años atrás, el SUTEP, gradualmente fueron recibiendo sus aumentos, que ahora ya llegaron a su tope que son S/. 8000.00. Ese es mi pedido, una comisión.

Vicerrector Académico de Pregrado: El doctor Bustamante pide conformar una comisión que se encargue de velar el seguimiento respecto a los sueldos de los docentes universitarios, entonces, pasa a Orden del Día. ¿Otro pedido? Adelante, doctor Alfonso.

Decano de Ciencias Matemáticas: Buenas tardes con todos los presentes, primeramente, a manera de informe, el día lunes hemos realizado nuestra bienvenida a los ingresantes y la inauguración del año académico, hemos tenido que solicitar el alquiler del anfiteatro de la biblioteca debido a que nuestro auditorio está totalmente dañado, ya lo había solicitado anteriormente, la Rectora me prometió ir a visualizar. Bueno, después de casi un mes o un poco más, ha ido uno de Infraestructura y ha dado el visto bueno, indicando que es un proyecto de inversión, pero un proyecto de inversión, uno ya sabe que son 1 año, 2 años o 3 años para que se pueda ejecutar, entonces, lo que nosotros queremos es que nos den un préstamo, como ya lo hicieron una vez, que ya estamos a 3 letras de cancelar eso, nos envíe el préstamo para poder trabajar en el auditorio, ese es uno, dos, también hay un problema, que ya tenemos avalado por Infraestructura y OSGOM de la universidad, con respecto al cafetín que estamos viendo ya cerca de 1 año, y nos dicen que falta solamente el visto bueno del electricista, pero ese electricista vino una vez y de ahí ya pasó como un mes y medio y ahora ya no ha vuelto hasta ahora a dar el visto bueno, y con eso, prácticamente se puede zanjar eso; eso lo necesitamos urgentemente también porque nosotros estamos trabajando de forma presencial, y para abastecerse de alimentos los estudiantes, profesores y administrativos, tienen que recurrir a la calle o buscar por acá un comedor. Entonces, eso perjudica bastante a la comunidad de la Facultad de Matemáticas, Sobre este pedido quisiera que de una vez den el visto bueno para zanjar ese tema.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es una cuestión sencilla, doctor, los cafetines lo ve Fincas, por lo tanto, Fincas tiene que ver si la propiedad está dentro de la facultad, simplemente hay un trato con el Decano; si está fuera del ámbito de las facultades, lo ve Fincas, es una cuestión de ver en qué estado se encuentra la cafetería, y si es por un electricista, es muy fácil para que pueda funcionar inmediatamente.

Decano de Ciencias Matemáticas: Lo que ocurre aquí es que toda la infraestructura va hacer por encima del terreno, no va a ser por propiedad, no hay nada de excavación y todo ya se tiene en la maqueta.

Vicerrector Académico de Pregrado: Usted se refiere a que va a construir uno nuevo.

Decano de Ciencias Matemáticas: Claro.

Vicerrector Académico de Pregrado: Eso es otra cosa.

Decano de Ciencias Matemáticas: Entonces, lo que ocurre es que ya todo tiene visto bueno con excepción del electricista.

Vicerrector Académico de Pregrado: Ahí Infraestructura tiene que aprobar el proyecto, doctor, y una vez que se aprueba, ya la universidad puede hacer un contrato directamente con un concesionario para que pueda correr con todos los gastos.

Decano de Ciencias Matemáticas: Solamente estoy pidiendo el visto bueno del electricista, y ahí sale.

Vicerrector Académico de Pregrado: Pero eso lo hace Infraestructura.

Decano de Ciencias Matemáticas: Porque todo ya está aprobado.

Vicerrector Académico de Pregrado: Infraestructura tiene que dar el informe general.

Decano de Ciencias Matemáticas: Yo les dije que voy a contratar al electricista y después se desanimaron y dijeron que lo va a poner la universidad y así nos tienen hasta ahora.

Vicerrector Académico de Pregrado: Entonces, doctor, eso tiene que verse con Infraestructura porque ellos tienen que aprobar el proyecto, y lo otro, sobre el préstamo para el auditorio, también es una situación económica que lo ve directamente la Dirección General de Administración, porque la universidad, a las facultades que les falta recursos, puede inyectarle un préstamo para que usted pueda seguir adelante con el auditorio; entonces, se va a correr el documento a Infraestructura y también a la Dirección General de Administración para que inmediatamente puedan atender eso por acuerdo del Consejo. ¿Alguien más? Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Justo estábamos hablando durante estos últimos meses sobre el tema de la Comisión de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, mi pedido es que esta comisión pueda conformarse en el siguiente Consejo Universitario, con las propuestas presentadas, como el reglamento lo menciona, por las Alta Dirección y también por parte de los estudiantes que deben pertenecer al Tercio Superior, ese sería mi pedido para que sea considerado en el siguiente Consejo Universitario.

Vicerrector Académico de Pregrado: Claro, yo creo que debe hacerse las propuestas porque ya el Reglamento está dado, en el Reglamento están las personas que deben ocupar y solamente hay que proponerlas para el siguiente Consejo Universitario. Adelante, doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señor Vicerrector, quiero hacer un pedido singular, pido que el Consejo Universitario apruebe el cambio de procedimiento de la ratificación docente, que este procedimiento concluya en la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes; cada año se ratifica alrededor de 500 docentes y esas ratificaciones individuales son vistas en este Consejo Universitario, lo cual quita tiempo para las labores de innovación o de solución de otros problemas, esta es una decisión rutinaria que debe quedar en la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, si la comisión cree que un

caso debe pasar a Consejo Universitario o los casos que crea que deben pasar, deberían pasar, ese es mi pedido, señor Vicerrector, supongo que eso llevará hasta un cambio estatutario.

Vicerrector Académico de Pregrado: Cedo la palabra al doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los docentes universitarios somos los trabajadores estatales que no gozamos de estabilidad laboral, siendo así, la ratificación es un proceso que debe ser visto por el Consejo Universitario sí o sí, lo dice la norma legal, lo que se podría hacer de repente es ver algunas normas que regulen de mejor manera el proceso para que no sea muy denso, yo recuerdo que en algún momento en la universidad se hacía, por ejemplo, en los meses entre junio, julio, la ratificación docente, de ahí venía la promoción docente y al final del año más o menos entre octubre y noviembre, se hacía el nombramiento docente, de tal manera que tanto la promoción como el nombramiento arrancaban a partir del primero de enero, recuerdo que hace unos 10 años se intentó hacer con el gobierno del profesor Cotillo, se avanzó algo, pero usted ya sabe que pasó el 2014, con la nueva ley se cambió todo y creo que deberíamos apuntar a eso. Pero yendo al punto concreto, creo que la solución no sería dejar de pasar por el Consejo, sino más bien ver algunos mecanismos que abrevien el proceso para hacerlo más ágil, en eso coincidimos, pero la norma legal nos obliga a que sea visto por el Consejo Universitario. Es un comentario preliminar.

Vicerrector Académico de Pregrado: Muy bien, entonces, ya con esa aclaración respecto a la ratificación de docentes, ya queda para consulta, doctor, señora Rectora, estamos en la sección Pedidos.

Señora Rectora: Bien, adelante.

Decano de Ciencias Sociales: El comentario del doctor Hidalgo, yo creo que gira entorno a que vemos muchos asuntos y obviamente la ratificación es importante, pero lo que va pasando es que nos distraemos de los asuntos más importantes porque el Consejo Universitario siempre anda muy cargado, yo recuerdo a veces haber aprobado un gasto de S/. 500.00 soles y después veía un gasto de 2 millones, entonces, aprobamos tantas cosas que no vemos las cosas importantes al detalle, entonces, yo no sé si se podría repensar el Consejo Universitario, yo ya no voy a estar en el Consejo, es como para el futuro, para que el Consejo este menos cargado y veamos cuestiones de asuntos con más detalles, recuerdo haber aprobado literalmente S/. 500.00 soles de gasto o S/. 700.00 soles de gastos y perdemos mucho tiempo en estas cosas.

Señora Rectora: Lamentablemente, las normas indican que debe pasar por el Consejo, por eso es que hay muchas resoluciones que incluso hay transferencia de partida que se saca la resolución, pero son transferencias internas, o sea de una partida a otra partida, pero si nosotros no aprobamos, también corremos el riesgo que cuando nos revisen digan que no hubo autorización del Consejo Universitario, y lamentablemente esas cosas que nos parecen pequeñas, también nos traen contingencias, por eso es que se trae al Consejo. Pero creo que debemos ordenarnos un poquito, porque sí, a veces nos vemos muy saturados por los tiempos, por eso es que se habla que las ratificaciones son permanentes, lo que ocurre últimamente es que las ratificaciones vienen en paquete, si yo como profesor, sabiendo que mi ratificación se viene el mes siguiente, yo ya debería haber presentado con dos meses de anticipación. ¿Por qué espero a última hora? Y más considerando que ahora ya no hay ratificaciones extemporáneas porque ya se cerraron las ratificaciones extemporáneas. Profesor que no se presentó a la ratificación a tiempo, ya está afuera, entonces, eso es importante, pero nos distraemos porque hemos regularizado tantos expedientes de años atrás, eso nos ha quitado mucho tiempo. Este nombramiento y promociones los hemos recuperado prácticamente de lo que estaba por perderse, pero el Estado no nos ha dado ni plazas ni promociones el año 2022, recuerden, ahora, no sabemos si para el 2023 nos van a dar plazas de nombramiento y promoción también, pero hay algo que nos debe preocupar más frente a esta promoción, estamos viendo que las plazas se están quedando vacantes. ¿Qué tenemos que impulsar ahora para que las plazas no se queden vacantes? Hay profesores que han pedido año sabático y yo debería exigirles que me entreguen su tesis y es el Decano quien debe exigirle, de maestría y doctorado.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, realmente es el Director de Departamento Académico el que tiene que monitorear a sus profesores. Hay que empoderar mejor al Director de Departamento que ya tiene responsabilidad.

Señora Rectora: Está bien, pero en el Consejo de Facultad se aprueba el año sabático, cuando se incorpora, quien dirige el Consejo debe pedir el producto, o sea, no puedo tomarme 1 año sabático para escribir un artículo, yo debo tomarme 1 año sabático para escribir un libro o una tesis, Recursos Humanos me está haciendo una lista de todos los profesores que se tomaron año sabático para hacer su tesis, incluso hay solicitudes de ampliación de licencia para hacer su tesis. ¿Cómo es posible que yo pueda hacer eso? Ahora hemos corrido contra el tiempo, vamos a sacar concursos abiertos por las plazas que queden, pero de acá para adelante, considerando que, en noviembre, docente que no ha sacado su maestría se va. No hay plazo para ellos, Docente que no ha sacado su grado de doctor, lamentablemente va a bajar, estamos peleando en esta última etapa con el Poder Judicial, con el Contencioso Administrativo por los profesores a los cuales habían pedido su degradación, la retención de su sueldo y esperamos que este juicio salga favorable para que ellos no pierdan todo, pero pienso que en este tiempo que han tenido ya han debido regularizar sus títulos, esto debe ser un compromiso, y de acá para adelante ya no habrá más cosas porque las ratificaciones vendrán por cada facultad en el Consejo, ahora hemos corrido, yo le agradezco a la comisión porque recuerdo los primeros consejos que tuvimos cuando teníamos acumulaciones de acumulaciones, trabajamos sábado, domingo y feriado, igual está ahora la comisión, no hay descanso para la comisión, tienen que trabajar incluso de amanecida para poder cumplir con los plazos y encima con un programa tan difícil porque yo he estado en la comisión y yo iba avanzando y en la noche volvíamos a revisar nuevamente los procesos, esto tiene que cambiar, tiene que haber un programa bien estructurado que ahora, con el nuevo jefe de Red Telemática que hemos puesto y también trabajaremos doctor Cabrera, usted con el SUM, porque como ya tenemos la base de datos de docentes en Recursos Humanos, con esa base de datos corremos traslado para saber qué tiene, maestría, doctorado, proyección social, porque todo se está retroalimentando, el profesor con el tiempo debería pedir su ratificación o su promoción y del sistema deberíamos jalar la base de datos, estamos terminando, ya cerrando una etapa de los años pasados porque esto viene acumulándose, ahora estamos corriendo con esto porque estando en la etapa final del CAP y el señor Arbulú debería informar cómo está el ROF para que ustedes tengan una idea. ¿Por qué necesitamos correr? Porque necesitamos sacar un CAP vigente. ¿Cuántos profesores principales necesito para que funcione la universidad y por cada facultad? Porque hay facultades que no tienen profesores principales para ocupar los cargos y entonces, se está encargando a los asociados que tienen el grado de doctor, pero también OCI nos está marcando porque dice que tiene que ser profesor principal, entonces, por un lado, OCI nos acosa por cumplir sus normas porque la ley es clara, tanto así, que nos piden que para ocupar cada cargo tengo que tener la meritocracia completa, por eso es que esta semana el jefe de Recursos Humanos tiene que dar de baja todos los jefes que no tienen título profesional, no hay jefatura, además ya se han reducido a 3 niveles el rango de jefaturas, por eso yo le daré la palabra al señor Arbulú para que ustedes tengan una idea del porqué estamos corriendo con todo este proceso para cerrar esta etapa y empezar con un nuevo ROF, un nuevo MOF, con nuevos perfiles y también un CAP sincerado de lo que yo necesito por facultades y con las nuevas direcciones y jefaturas que se han reducido, si yo tenía 30 jefaturas, hoy día creo que nos quedamos con 3 niveles de jefaturas, ya no quedamos más, ya no hay F-2, ya no hay F-1, ya desaparecieron del sistema, y no porque nosotros queramos, sino porque es la misma norma la que nos obliga de acuerdo al Decreto Supremo N° 054-2018, entonces esta norma nos dice qué niveles tenemos que tener y por eso es que se ha hecho el ROF de acuerdo a esto, cedo la palabra al señor Arbulú para que usted complementé esto y poder ir avanzando.

Jefe de Planificación: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos y miembros del Consejo, efectivamente, estamos en un proceso extenso de elaboración y formulación del Reglamento de Organización y Funciones de la universidad, el Reglamento de Organización y Funciones cuyas siglas son conocidas como ROF, formaliza la estructura orgánica de la universidad y es el documento de gestión que determina formalmente ante los órganos internos como el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, y ante los organismos externos que correspondan al establecimiento de la estructura formal de la universidad. Este proceso se ha desarrollado de manera concretizada en base a una norma sustantiva que es el Decreto

Supremo N° 054-2018 que aprueba los lineamientos de organización del Estado, aplicable para toda entidad del Estado y de alcance para las universidades públicas, esta norma está vigente desde el año 2018 y el ente rector es la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; el proceso en ese sentido y en ese contexto se ha desarrollado en el marco de esa norma y los procedimientos específicos de adecuación de la organización estructural de la universidad y de la organización funcional, se ha hecho en coordinación directa con la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, la norma establece, como bien lo indicó la doctora, un criterio sustantivo aplicable a toda entidad del Estado, que toda organización debe plasmar su estructura orgánica hasta 3 niveles organizacionales; el primer nivel organizacional es aquel nivel compuesto por los órganos de Alta Dirección: Rectorado, Vicerrectorados, Decanatos, el segundo nivel organizacional son aquellos órganos que se les denomina órganos de administración interna que corresponden a los órganos de apoyo y de asesoramiento propiamente dichos, es decir, los órganos de apoyo son aquellos órganos que proporcionan el apoyo técnico en los diferentes recursos que requiere la universidad para su regular funcionamiento, un órgano natural de apoyo de la universidad es la Dirección General de Administración y que corresponde al segundo nivel organizacional, en ese segundo nivel organizacional también están los órganos de asesoramiento, por darles dos ejemplos bien marcados, la Oficina de Planificación y la Oficina de Asesoría Legal, cada uno dentro de sus ámbitos de competencia, están reconocidos como órganos de asesoramiento y vuelvo a repetir, forman parte del segundo nivel organizacional, y el tercer nivel organizacional son aquellas unidades de organización o unidades orgánicas que se desprenden de los órganos de segundo nivel, es decir, las unidades orgánicas dependientes, para el caso de la Dirección General de Administración, que dependen directamente de esta se les considera del tercer nivel, igualmente, para los órganos de asesoría, las unidades orgánicas que dependen directamente, en este caso, con el ejemplo que les he dado de la Oficina de Planificación y la Oficina de Asesoría Legal, sus unidades dependientes forman parte del tercer nivel organizacional. Y la norma establece que solo en casos muy excepcionales y debidamente sustentados, se aceptará o se podrá sustentar y establecer un cuarto y quinto nivel organizacional. Este proceso se debe estar culminando en estos días, ya estamos en la parte de cierre, y vuelvo a repetir, la norma establece que debe tener informe favorable de la Secretaría de Gestión Pública, y que con ese informe favorable se apruebe el ROF mediante resolución del titular del pliego, esos son los aspectos sustantivos que puedo dar a conocer, el detalle se podrá ver cuando el ROF salga formalmente aprobado para cualquier consulta específica que puedan tener.

Señora Rectora: Gracias, la fundamentación del porqué estamos corriendo ahora lo tiene el señor Arbulú y por eso he hecho que intervenga. Adelante, señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, tengo dos pedidos, se pide la reprogramación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, a fin de que la sesión del Consejo Universitario Extraordinario para aprobar los resultados de dicho concurso público se lleve a cabo el día 3 de mayo, anteriormente decía 28 de abril, ahora debes decir 3 de mayo, eso se ha concordado tomando en cuenta las fechas de feriados y todo el material que está llegando. La sesión extraordinaria pasa del 28 de abril al 3 de mayo.

Señora Rectora: Someto a consideración del Consejo Universitario. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector Académico de Pregrado: El otro pedido, señora Rectora, es que en los últimos años los procesos de admisión que venimos llevando se están volviendo muy complejos, sobre todo por el examen de admisión. Por lo tanto, pido aprobar una nueva modalidad de examen de admisión 2024, donde se incluya Conocimientos 70% y el examen de Cultura General 30%, presencial, es un pedido que debería reglamentarse, señora Rectora.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra.

Señora Rectora: Adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que deberíamos ver primero el reglamento del nuevo Examen de Admisión y ahí incluir esta propuesta para hacer un cuerpo normativo más completo. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, entonces, frente al pedido del doctor Niño, yo creo que podemos postergar esto para presentar en todo este paquete esta reestructuración, efectivamente, esto es urgente, considerando los hechos que se vienen dando a nivel de todas las universidades públicas y también soñando que para admisión 2024 cambiará la forma, ya no habrá cuadernillos, sino habrá tablets donde los postulantes podrán tener tiempo suficiente para responder, todo este esquema de cambios es por el avance de la ciencia, la tecnología y también la criminalidad organizada; va a ser una necesidad, entonces, queda pendiente, señor Vicerrector Académico, para que se apruebe en un contexto más general.

Vicerrector Académico de Pregrado: Hay un pedido de una comisión.

Señora Rectora: Sí, el doctor Bustamante pidió una comisión para que se haga la evaluación de las remuneraciones, lo diferimos para cuando él esté presente y lo sustente. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FPSI: Un último pedido, es como respecto al informe sobre la distribución de vacantes sobrantes en el último proceso de admisión, ya que aún no hay información con respecto a eso.

Señora Rectora: El señor Vicerrector va a informar respecto a ello.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, es una inquietud que tenemos, ya se ha tenido que ver los criterios por parte de la Alta Dirección, el criterio va a ser el orden de mérito y así se va a estar ocupando las plazas que el Consejo Universitario ha determinado, que son las constancias no recogidas, así como también las vacantes de la Pre que no se ocuparon y de otras modalidades, ya se tiene la información, hasta ayer se ha trabajado y se va dar la orden a la Oficina de Informática para que saque el listado.

Representante del T. Estudiantil de la FPSI: Y se proponga una fecha también.

Señora Rectora: Justamente este tema lo hemos estado trabajando con el Vicerrector desde el día de ayer, porque recuerden que hay un promedio de 20 o 30 rangos porque hay 29 plazas que han sobrado, entonces, esas 29 plazas tienen que redistribuirse en función de las áreas porque si no se perderían esas vacantes. Entonces, también hemos estado trabajando hoy en la mañana y esperamos que para hoy en la tarde ya esté culminado y mañana a más tardar ya esté publicado esta lista e ingresado en la base del sistema para que puedan matricularse de forma normal, lo que estamos buscando es que no se pierda ni una sola vacante. ¿Algún otro pedido? Ya no hay más pedidos, pasamos a la Orden del Día, aprovechando que pasamos a Orden del Día, quería hacer llegar un saludo muy especial para todas las secretarías de la universidad y a nivel nacional ya que hoy es un día muy especial porque saben que ellas juegan un papel muy importante, así que un abrazo fraterno para todas ellas. Pasamos a Orden del Día, señor Secretario.

6. ORDEN DEL DÍA

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA

Secretario General: Señora Rectora, como primer punto del Orden del Día está el Reglamento General de Matrícula.

Señora Rectora: Adelante, señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, al respecto, este Reglamento General de Matrícula ya ha pasado por las diversas instancias respectivas y también tiene el aval de la Comisión Permanente, por lo

tanto, ya ha sido evaluado, consensuado, y bueno, se pone a consideración porque es importante, ya que este reglamento entra en funcionamiento inmediatamente.

Señora Rectora: Adelante, doctor.

Decano de Ciencias Sociales: El abogado del Vicerrectorado Académico tenía un comentario. ¿Dónde está el doctor Ugarte? Porque hay el problema de las convalidaciones, digamos que un curso vale 4 y en el nuevo programa vale 3, entonces, ¿cómo convalidas? Hay que darle una solución a eso.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sobre eso, doctor, ya hay solución, o sea, ahora va a ser por contenido, lo cual implica que eso de 4 a 3 también baja como a un 75%, por porcentaje.

Decano de Ciencias Sociales: El problema, doctor, es que en una de esas vas a tener menos creditaje.

Vicerrector Académico de Pregrado: Pero la idea es no perjudicar al alumno porque en ese sistema cuando hay una convalidación y a veces hay un cambio de un plan a otro, hay cursos de menos creditaje y a veces incluso son cursos que son prerrequisitos, sino que a veces cuando hacemos los planes curriculares, siempre bajamos por cuestiones de que hay muchos créditos.

Decano de Ciencias Sociales: Doctor lo que pasa es que había que modificar el reglamento en una parte que el doctor Ugarte lo tenía.

Señora Rectora: Bueno, yo creo que se puede aprobar con cargo a regularizar esa parte, porque lo que se está viendo es el contenido temático, o sea, si el curso que tiene 3 créditos, su contenido temático es igual al de 4, debe convalidarse. ¿Por qué? Porque muchas veces como tengo 3 y este tiene 4, ya no le hago la equivalencia y por ese curso, el alumno tiene que volver a llevar 2 cursos más como prerrequisito, entonces para no perjudicar al alumno se está viendo el contenido. Que se apruebe con cargo a regularizar esa parte de equivalencia y no perjudicar al estudiante. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. ¿Algún otro punto, señor Secretario?

Secretario General: Señora Rectora, como segundo punto está su pedido que pasó a la Orden del Día con respecto a los suplantadores de exámenes.

Señora Rectora: Bueno, el segundo punto es lo que yo he pedido, creo que, por una cuestión de principios y transparencia, nosotros no podemos permitir que un alumno sanmarquino pueda estar como suplantador en otra universidad, y más, dentro de este pedido va para el SUM, una revisión integral de todos los alumnos en relación a sus repitencias, y a los Directores de Escuela, porque a raíz del aviso que salió, pedí el reporte de estos alumnos y me he encontrado con que un alumno tenía 3 repitencias, cuarta repitencia, aprueba el curso a la quinta repitencia, cuando ya debió estar fuera de la universidad, entonces, con esa quinta repitencia, ya al alumno no le importó nada y siguió haciendo sus cosas y ahora ha salido a nivel nacional como suplantador. Yo creo que esto debe ameritar para que ningún alumno sanmarquino vuelva a hacer lo que está haciendo esta persona porque está dañando la imagen de todos sus compañeros, de todos los estudiantes, nosotros decimos que el estudiante sanmarquino que entra es talento, pero es talento para beneficio del país, no para perjuicio del país, porque al suplantar a otro que no tiene los conocimientos necesarios para ingresar a Medicina y a Ingeniería está cometiendo un delito porque ese médico que salga, que no se esforzó para ingresar ¿qué va a hacer? ¿a cuántos pacientes va a matar? Por eso yo pongo a consideración del Consejo, después que vengan todas las averiguaciones del caso, la suspensión y nulidad del proceso de matrícula de estos alumnos que están dañando la imagen de la universidad, la inhabilitación de los alumnos que han sido implicados como suplantadores del Examen de Admisión de Huacho, y también hay otros que han salido en la Universidad de Huánuco, entonces, ya no son dos, son un grupo de alumnos que están en esto, Doctor Niño, adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, totalmente de acuerdo con usted, lo único que me preocupa es que cuando se ha dicho esto anteriormente han invocado el debido proceso, entonces deberíamos de repente hacer algo sumario en base a la información que se tiene a punto de partida de las facultades donde pertenecen estos estudiantes para que el Consejo Universitario en su oportunidad lo ratifique y eso ya queda consolidado porque no vaya a ser que tengamos un acuerdo y con una acción legal nos vuelven a ganar. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor, de acuerdo. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Señora Rectora, justo por esa línea, mi consulta era si es que se seguiría el proceso administrativo disciplinario para estudiantes.

Señora Rectora: Creo que como ya lo ha planteado el doctor Niño, debe llegarse a un proceso sancionador, empezando por la facultad de origen de cada alumno y eso debe correr a la Central para que también continúe y llegue a las comisiones pertinentes para que salga el acto resolutorio, para que marque un precedente histórico que, así como estamos destituyendo porque ustedes han visto a profesores que infringen la norma, que cometen actos denigrantes en contra de los alumnos, también tenemos que sancionar a los alumnos que hacen lo mismo. Adelante, doctor.

Decano de Ing. Industrial: Qué pasaría en el caso de que es egresado, pero todavía no ha obtenido su bachillerato.

Señora Rectora: Por eso es que ustedes van a evaluar si le pueden dar el grado de bachiller o no, porque en este proceso sancionador va a quedar la inhabilitación de ese alumno, así como queda la inhabilitación de algunos médicos, de algunos contadores, de algunos abogados, igual, yo creo que es la Comisión Disciplinaria de las facultades que tienen que tomar este punto de partida para llegar al fondo del asunto. Gracias. No habiendo otro tema que tratar, se les agradece porque hoy día ha sido un maratón, pero hemos hecho cosas muy importantes en beneficio de toda la universidad y para que no se pierda ninguna de las plazas, así que gracias a todos ustedes. Se levanta la sesión siendo una y cinco de la tarde.

*
... ..